

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1027
CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 1959



Acta de la Sesión No.1027, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos: Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano Prof. Obregón; de los representantes estudiantiles señores Méndez y Ortiz y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión número 1026.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Bellas Artes a la señorita María Cecilia Pastor Guevara, quien cumplió con los requisitos correspondientes para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo, como Ing. Civil, al señor Francisco Vindas González, quien satisfizo con las disposiciones establecidas al efecto.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. Como Licenciado en Derecho se recibe el juramento de estilo del señor Frank Vásquez Arias, después del cumplimiento de los requisitos del caso.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 05. El señor Francisco Rojas Vargas, quien satisfizo las disposiciones establecidas para optar al título, se juramentó como Doctor en Cirugía Dental.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 06. Se da lectura a solicitud que suscribe el Ing. Agrónomo Luis Arturo Fernández Villa. Señala éste que radica en Venezuela desde hace doce y medio años. Que se ha promulgado allá la Ley de Ejercicio Profesional. Debe presentar sus atestados. Gestiona que se le libre un nuevo título, expedido por la Universidad, en

vez del que se le concediera la antigua Escuela Nacional de Agricultura. Acompaña el recibo de cancelación del valor del mismo.

Se acoge de conformidad la solicitud del señor Fernández Villa.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 07. El Sub-Director del Departamento de Registro, señor Jorge Salas, suscribe la comunicación que, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...Nos permitimos remitirle el expediente N.º 141, del señor Mario Posla Righetti, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Pedagogía” que extendiera a su nombre en la Universidad Católica del Sagrado Corazón” de Milán, Italia, el 8 de noviembre de 1951.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ciencias y Letras sobre éste caso, recomienda el reconocimiento del título referido como equivalente al de Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Filosofía, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ciencias y Letras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con la más alta consideración nos suscribimos muy atentos servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

Jorge Salas G.

Subdirector”.

El señor Rector considera que tratándose de un título que tiene el nombre de “Doctor en Pedagogía”, lo propio sería consultar acerca del mismo con la Facultad de Educación. Dice lo anterior por cuanto se recomienda su incorporación como Licenciado en Ciencias y Letras, según el informe del Departamento de Registro.

El Prof. Trejos explica que el currículo corresponde a los estudios propios de la Licenciatura. El Departamento de Filosofía hizo un cuidadoso estudio del mismo. Sin embargo, está conforme con aceptar la proposición de consulta a la Escuela de Educación sugerida por el señor Rector.

Se resuelve, en cuanto al caso del señor Mario Posla Righetti, acoger en principio la recomendación del Departamento de Registro, pero, como el título es “Doctor en Pedagogía”, consultar con la Facultad de Educación para conocer su opinión, remitiéndole, al efecto, los documentos correspondientes.

Comunicar: Educación, Registro.

ARTICULO 08. En respuesta al Director del Departamento de Actas, dice el Prosecretario de la Escuela de Derecho, señor Noguera, que los alumnos matriculados en el curso de 1959, en esa Escuela, son aproximadamente 260. Y que el promedio de asistencia puede calcularse en un 70%.

Ese informe lo proporciona para efectos de los datos solicitados con motivo de la instalación de la soda del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Se toma nota.

ARTICULO 09. El Secretario de la Facultad de Odontología, señor Fernando Salazar, se ha dirigido al Prof. Monge Alfaro en los siguientes términos:

“...El Consejo Técnico de esta Facultad, en sesión No.13, celebrada el 30 de Setiembre último, en su artículo 1, acordó consultar, por su digno medio, al Consejo Universitario si procede imponer sanciones por el ejercicio ilícito de la profesión odontológica a aquellos individuos egresados de la Escuela que no se han graduado. Por vía ilustrativa se transcribe la norma establecida en el artículo 76 del Reglamento de esa Escuela, que dice así: “Es terminantemente prohibido que los alumnos de la Escuela mantengan consultorios clandestinos o ejerzan la profesión fuera de la Escuela; la infracción a esta disposición será sancionada bajo pena de suspensión o expulsión, a juicio de la Facultad, quien así lo recomendará al Consejo Universitario.” De acuerdo con lo anterior, no cabe duda que a la Facultad le asiste el derecho de sancionar a sus alumnos cuando estos ejerzan ilícitamente la profesión. Sin embargo, ante el creciente problema ocasionado por individuos egresados que se dedican sin título a esa práctica, estima el Consejo Técnico que la Escuela debe reservarse el derecho de imponerles sanciones en resguardo de las más elementales normas profesionales y del buen nombre de la Institución.

El señor Rector dice que el punto es si la Facultad pierde su jurisdicción sobre los egresados. A su juicio mientras no hayan recibido su grado, están bajo la jurisdicción de la Facultad y esta los puede sancionar.

El Ing. Baudrit dice que ya a Odontología se le está presentando el problema que a otras facultades se les ha presentado desde hace tiempo: la falta de interés de sus egresados para incorporarse y realizar a pleno derecho el ejercicio profesional.

Considera, en cuanto al caso expuesto, que la sanción profesional le corresponde ejercerla al Colegio que debe tener el control del ejercicio profesional indebido.

El artículo que cita la Escuela tiene aplicación en cuanto a los estudiantes, no en cuanto a los egresados, según su criterio.

El Dr. Peña Chavarría señala que esto es una muestra de lo que sucederá en el caso de Medicina, como se presenta en numerosas Facultades de la América Latina: falta de satisfacción de los requisitos necesarios para la incorporación profesional.

Hay en el asunto dos aspectos: el gremial y el académico. La Universidad solo debe atender lo relativo a la conducta de las personas. Si una persona ejerce una profesión incumpliendo las leyes de la República, el Colegio debe informarlo así para que no se le permita su incorporación.

El señor Rector manifiesta que la violación de las leyes de la República puede ser denunciada no solo por el Colegio sino por cualquier ciudadano.

Opina que mientras esté pendiente el grado, hay una jurisdicción moral de la Universidad sobre la persona que es egresada de una de sus Escuelas. Estima que el procedimiento que se establece para la Escuela de Odontología debería generalizarse a todas las Escuelas que propongan para profesiones liberales.

Propone que se establezca una reglamentación general, que puede figurar en el Estatuto, determinando la situación de los estudiantes y de los egresados, en cuanto al ejercicio profesional no autorizado.

El Lic. González piensa que si se establece una sanción impidiendo a quien ejerce ilegalmente una profesión liberal su incorporación, se le está impidiendo, precisamente, regularizar su situación.

El señor Rector responde que la sanción podría consistir en no presentar los exámenes si no se ha dejado de incumplir la ley por cierto tiempo.

El Ing. Baudrit dice que sería fácil el control de quienes ejercen profesiones liberales que pueden controlarse fácilmente, en cuanto a su libre ejercicio. Pero hay casos, como sucede con los egresados de Ciencias Económicas y Sociales y Agronomía, en que no se presta atención al grado y se les llama a cumplir funciones en Instituciones que requieren de sus servicios.

El señor Rector dice que ese es otro aspecto del problema. La solución de ese aspecto está en la fijación de salarios diferenciales, dentro del Estatuto de Servicio Civil y de los Escalafones de las Instituciones.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:20 horas).

Se acuerda enviar a estudio del Departamento Legal el asunto consultado por la Facultad de Odontología, proponiendo, si es posible a su criterio, el establecimiento de la norma que, además de Reglamento en sanciones para estudiantes como los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Odontología enviar sanciones generales a los egresados de las Escuelas de la Institución que ejerzan actividades mediante una disposición que podría ser incluida en el Estatuto Orgánico.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad.

ARTICULO 10. El Prof. Teodoro Olarte, en su condición de Director del Departamento de Filosofía, se ha dirigido al Decano de la Facultad de en los términos siguientes:

"...El Departamento de Filosofía ante la necesidad de promediar las calificaciones de la egresada señora María Eugenia Dengo de Vargas para los efectos de su graduación, eleva al Consejo Universitario la siguiente consulta:

En el currículum de la mencionada señora egresada aparecen convalidadas las siguientes asignaturas:

Literatura Contemporánea,
Metafísica,
Historia de la Filosofía y
Estadística.

Estos estudios los realizó en los Estados Unidos. Aparecen sin calificación en la certificación de nuestra Universidad, y los documentos no se encuentran en parte alguna. La consulta concreta es esta:

¿Se puede prescindir de las notas de esas asignaturas y atenerse, para el promedio, a las notas consignadas en nuestros registros? De esa manera, el promedio es superior a nueve.”

La consulta correspondiente la trasmite el Decano Trejos al Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa dice que le corresponde a la Universidad el señalamiento del promedio; en los Estados Unidos -repite que esa situación, la conoce por su propia experiencia- se le da a las notas obtenidas en Instituciones extranjeras, una letra distinta, que no valoriza.

El Lic. Sotela señala que, en cuanto a lo planteado para este caso, su criterio: es el de que la graduación de honor debe limitarse a los egresados de la Universidad. A aquellos estudiantes que hayan hecho, si no toda, por lo menos la mayor parte de la carrera en el país.

El señor Rector acoge la idea del Lic. Sotela y propone que se deje establecido que, siempre y cuando el egresado ya haya realizado por lo menos el 75% de la carrera en la Universidad de Costa Rica, podrá recibir el beneficio de la graduación de honor. Así quedaría cubierto este caso, de una persona que tiene merecimiento para ello.

El Lic. Sotela agregaría que, en ese caso, el estudiante deberá comprobar que no ha sido reprobado afuera, pues se burlaría la intención de la graduación de honor.

El Ing. Peralta no cree que sea justa una medida como la propuesta. Se estableció para los egresados de la Universidad, como un reconocimiento. Muchos de ellos no pueden merecerla por las notas del primer año, que es el más difícil, pues es el año de la adaptación. Una medida como la propuesta vendría a limitar a los estudiantes de la Institución, en beneficio de quienes hayan estudiado afuera del país en el primer año, y vengan aquí a cumplir con el 75% del curso y con una situación personal que les permita obtener mejores notas. No cree que haya muchas universidades que den esa facilidad a estudiantes que han cumplido cursos afuera.

La Dra. Gamboa dice que sí hay muchas Universidades que lo hacen, pues además de los cursos reconocen otros trabajos.

En cuanto al caso de la señora Dengo de Vargas, le parece que resultaría desagradable aplicar una medida que la perjudicara, especialmente si ya se hizo el reconocimiento de materias.

El representante estudiantil señor Méndez está de acuerdo con lo expuesto por el Ing. Peralta. También se ha hecho esas mismas consideraciones.

El señor Rector propone que el asunto sea estudiado por una Comisión ad-hoc, mientras tanto la señora Dengo de Vargas podría hacer el depósito de los derechos correspondientes, lo que se le devolverían si la resolución general que se llega a tomar la favoreciera.

Se acuerda integrar una Comisión que estudie la situación que se plantea, con el Ing. Peralta, Dra. Gamboa y Lic. Sotela, quien actuará como Coordinador.

ARTICULO 11. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera remite la comunicación que dice así; dirigida al señor Rector:

“Por considerarlo muy delicado, transcribo a usted el oficio que con fecha 25 del corriente mes, he recibido del Alcalde Segundo Penal de San José, que dice:

“...Me permito comunicarle que en el legajo de embargo de la sumaria contra EFRAÍN NÚÑEZ QUESADA, por ESTAFA en daño de Scandinavian Airlines System Inc., se ha decretado embargo en bienes del señor Núñez Quesada hasta por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE COLONES Y TREINTA CÉNTIMOS, más el cincuenta por ciento de ley, haciéndolo recaer entre otros bienes en la parte legalmente embargable de su sueldo como funcionario de la Universidad, conforme al artículo 984 del Código Civil”.

El señor Núñez tiene ya dos embargos anteriores, por lo que considero que antes de iniciar nuevamente sus labores como profesor de la Escuela de Ingeniería, debería tener perfectamente legalizada su situación.”

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario ve con mucha pena la situación anterior y que esperará al cumplimiento del plazo concedido al señor Efraín Núñez Quesada para la cancelación de sus obligaciones, por disposición del mismo de sesión anterior.

ARTICULO 12. Informa el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, que en sesión N.º 54 celebrada la noche del 31 de setiembre, se conoció de los antecedentes de los profesionales que concursaron para la Cátedra de Farmacología, cuyo concurso se cerró el 14 de agosto de este año.

Se presentaron cuatro concursantes:

- ”
1. Lic. Raúl Coto Fernández
 2. Lic. Víctor Campos Montero
 3. Lic. Josefina Ingianna Acuña
 4. Dr. Enrique Esquivel Herrera

Habiendo manifestado posteriormente, el Lic. Coto Fernández que no tenía interés en el concurso, la Comisión, de modo unánime, y con la siguiente relación, se permite presentar para el respectivo nombramiento, a consideración del Consejo Universitario, la siguiente terna:

1. Lic. Víctor Campos Montero
2. Lic. Josefina Ingianna Acuña
3. Dr. Enrique Esquivel Herrera.”

Dice el señor Rector que, conforme al criterio del Consejo Universitario, no es esta una terna, sino una lista que envía la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. No es terna, por cuanto la terna sólo puede venir de la Facultad propiamente constituida.

El señor Rector hace ver que en la terna figura la señorita Ingianna, quien irá como becaria a realizar estudios en los Estados Unidos.

Se pregunta al Lic. González si conoce al Lic. Campos Montero. El Lic. González señala que se trata de un profesional serio, que desempeña funciones en una importante casa de la especialidad farmacéutica en el país y que ha realizado ya estudios en los Estados Unidos. No tendría, de acuerdo con esto, dificultad en cuanto al idioma.

Se acuerda nombrar al primer nombre de la lista propuesta, Lic. Víctor Campos Montero, para Profesor de la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina. Se autoriza al Dr. Peña Chavarría para comunicarlo a la Universidad de Louisiana y hacer los arreglos pertinentes para su traslado a dicha Institución, a realizar los estudios correspondientes. Cuando el Dr. Frye venga al país, se le pondrá en contacto con el Lic. Campos.

Comunicar: Dr. Peña Chavarría, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 13. Informa el señor Rector que todo lo considerado en el Consejo Universitario, en relación con los procedimientos del concurso abierto para el nombramiento de Profesor de Medicina y Cirugía en la Escuela de Medicina, fue comprendido y muy bien acogido por los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, con quienes se reunió recientemente, tal y como se había dispuesto aquí. Ellos estuvieron de acuerdo en las recomendaciones formuladas al respecto.

ARTICULO 14. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, solicita permiso para separarse de sus funciones, por un lapso de ocho días, a partir del 8 de este mes, a fin de viajar a México donde se encuentra enfermo su hijo Carlos Enrique. Aprovechará el viaje para visitar una estación televisora de 500 vatios que cubre el Distrito Federal, de una extensión parecida a la de nuestro valle central, con el objeto de conocer sus sistemas de operación para una posible futura televisora de la Institución. Indica que la Sub-Directora atenderá la Radio Universitaria durante su ausencia, pues para esa fecha ya se encontrará en funciones nuevamente.

Añade que nunca ha utilizado su licencia de vacaciones.

El señor Rector dice que es cierto que el Prof. Salazar no ha disfrutado de sus vacaciones. Propone se le conceda el permiso que gestiona como vacaciones, concediéndosele así con goce de salario.

Se acuerda conceder al Prof. Carlos Salazar Herrera ocho días de vacaciones, dentro del periodo que tiene a su favor, a partir del día 7 de octubre en curso.

Comunicar: Personal, Salazar, Ad. Financiera.

ARTICULO 15. El Decano de la Academia de Bellas Artes transmite solicitud del Profesor Salazar Herrera para que se le conceda permiso para separarse de seis cátedras de Dibujo, Dibujo Geométrico y Perspectiva; durante ocho días, con motivo de la necesidad que tiene de viajar a México, a determinar la situación de su hijo.

El permiso se puede conceder con goce de salario, añade el Prof. Portuguez, pues serán recargadas las cátedras en los restantes profesores de la Academia sin recargo alguno para la Institución.

Se acuerda conceder permiso por ocho días, a partir del 7 de octubre, al Prof. Salazar Herrera, para separarse de las cátedras indicadas que tiene a su cargo en la Academia de Bellas Artes.

Con vista de la información del Decano de la misma, se otorga dicho permiso con goce de salario.

Comunicar: Academia, Personal, D.A.F.

ARTICULO 16. El señor Rector dice que se dio permiso al Lic. Oscar Chaves Esquivel para viajar a México, en representación de CSUCA, a reunión que se celebraría allá sobre programa de Estudios Sociales del desarrollo económico, con asistencia de delegados de la CEPAL, ORIT, etc. Esas funciones del señor Chaves ameritaban el permiso con goce de salario, pero nada se dijo al respecto en el acuerdo correspondiente, en relación con sus cátedras en la Escuela de Ciencias Económicas, razón por la cual no se le ha girado la suma correspondiente a esos días.

Se acuerda dejar establecido que el permiso concedido al Lic. Chaves, entre los días 12 y 26 de setiembre, fue con goce de salario, tanto para sus funciones administrativas como docentes.

ARTICULO 17. El Señor Rector resume el informe que sobre las reuniones efectuadas en las Oficinas de la CEPAL, en México, le envió el señor Oscar Chaves Esquivel.

En las sesiones, sobre problemas sociales del desarrollo económico en América Central, y particularmente, sobre los referentes a la tenencia de la tierra y condiciones de la Agricultura en el Istmo Centroamericano, tuvieron nutrida asistencia de delegaciones de diferentes entidades.

Se hizo una síntesis de la reunión de Costa Rica, y después de otros puntos considerados, presentó el siguiente plan, que resultó aprobado:

“... A fin de que los técnicos del CENTRO y de la CEPAL, que llegarán a trabajar en abril de 1960, encuentren una base sólida para su estudio, y tengan ya a su disposición material bibliográfico, estadísticas, monografías, etc., se acuerda iniciar el estudio en el mes de diciembre o enero, nombrando un Coordinador encargado de la recopilación y análisis de toda esta información previa. Además, cada Universidad nombrará un profesor correspondiente encargado de recoger en su respectivo país la información que le solicite el Coordinador que actuará en Costa Rica. Este trabajo constituirá la primera etapa del estudio y abarcará el período de diciembre o enero a marzo de 1960.

Se sugirió asimismo el nombre del Lic. Eugenio Fonseca T., como próximo egresado de la FLACSO y becado de la Universidad de Costa Rica, como candidato de excelentes condiciones para ocupar el cargo de Coordinador de los trabajos antes citados. Se aprobó en principio esta idea, dejando su aprobación definitiva a lo que a bien disponga la Universidad de Costa Rica. Como Director del estudio actuará uno de los técnicos que en el futuro se nombren.

8) Los representantes de la FAO y de la OIT, ratificaron el gran interés de ambas organizaciones en participar activamente en este estudio. La FAO, en particular, hizo notar que será el primer estudio sobre asuntos agrícolas que se efectuará en la región en el cual no estuvieron representados y que tal situación no la permitirían, por lo cual está seguro que, al discutirse el próximo presupuesto de la FAO, se harán las asignaciones correspondientes para hacer efectiva la ayuda de esta organización en el mencionado proyecto. No obstante, no estaba en condiciones de ofrecer nada concreto, sino en fecha próxima.

9) También se acordó que el trabajo a realizar por el Coordinador, en la primera etapa de trabajo, no se limite solo a recoger estadísticas, datos de censos, y monografías, país por país, sino que asuma un papel más activo y con base en los datos obtenidos trate de avanzar hacia objetivos mayores y hacer un análisis crítico del material obtenido.

En esta forma se ayudará positivamente al trabajo que tendrán que realizar los especialistas en la segunda etapa del trabajo.

10) Se acordó que, si las circunstancias lo demandan, se efectuará en diciembre una nueva reunión para fijar el plan de trabajo concreto y definir con precisión cuál sería la contribución específica de cada organismo y firmar los convenios respectivos. El técnico que el CENTRO enviará será experto en Asuntos Sociales de la Agricultura, por ejemplo, un sociólogo rural.”

Agrega un resumen de los puntos fundamentales acordados, que fueron los siguientes:

1) Dividir el trabajo a realizar en dos partes. La primera etapa de octubre de 1959 a marzo de 1960, y la segunda de abril de 1960 en adelante.

- 2) La Universidad de Costa Rica nombrará un Coordinador, sugiriéndole el nombre del Lic. Eugenio Fonseca.
- 3) El CENTRO ofrecerá un Técnico en Asuntos Sociales de Agricultura por el término de un año.
- 4) La CEPAL, también designará un técnico por el término de un año.
- 5) Deberá hacerse un intercambio de información con los datos obtenidos antes del 15 de noviembre, a fin de preparar, si lo amerita, la reunión de mediados de diciembre, con suficiente detalle.
- 6) El Departamento de Investigaciones de la Universidad de Costa Rica asumirá la dirección del Proyecto, y mientras se nombra al Coordinador, se designa al Lic. Oscar Chaves para que asuma la orientación del trabajo.”

Añade una serie de datos sobre la ayuda económica que están dispuestos a otorgar el Centro y el CSUCA.

Su comunicación se adjunta a los documentos del acta de la presente sesión, donde figuran los detalles de su totalidad.

El señor Rector dice que la ventaja que traerá el nombrar como Coordinador al señor Eugenio Fonseca Tortós, es la de que se podrá hacer parcialmente su pago mediante esos fondos.

Se acuerda agradecer al Lic. Chaves Esquivel el informe presentado. Igualmente, dirigirse al Lic. Eugenio Fonseca Tortós dándole todos los datos proporcionados por el Lic. Chaves Esquivel y, por último, indicar a éste que el Lic. Fonseca será designado como Coordinador una vez que regrese al país, en el próximo mes de diciembre.

Comunicar: Chaves, Fonseca.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que ha recibido, de la Facultad de Ciencias y Letras, algunos contratos de profesores de tiempo completo para su firma. Ha observado, en varios casos, que los horarios de trabajo dejan días libres. Por ejemplo están los casos de los señores Fabio González Sánchez y Jorge Lines Canalías. Tienen un horario distribuido de tal manera, que el primero tiene los días viernes libres y el segundo los sábados.

No sabe si la distribución de sus horarios en la forma que figura en el contrato, se debe a que así conviene más a la Facultad, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden.

Hace esta referencia, por cuanto se conocerá hoy de informe relacionado con el caso del Dr. Eduardo Carrillo, Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, a quien se le ha pedido ajustarse al cumplimiento de un horario normal en su Escuela, dejando a un lado una hora diaria de labores que atiende en el Seguro Social.

El señor Rector añade que, salvo el interés de la Facultad, no deben permitirse variaciones en los horarios de trabajo. Agradecería se le diera una explicación acerca de los casos apuntados.

El Prof. Trejos dice que en el caso del Prof. González, se trata de darle ciertas facilidades para evitarle un viaje diario a Heredia, donde reside. Esa es la razón fundamental de las variaciones que tiene su jornada de trabajo.

En el caso del Prof. Lines, explica el Prof. Obregón, se trata de darle los días sábados libres, según ha sido su deseo.

El señor Rector considera que la situación no amerita las variaciones indicadas.

Deben ajustarse esos profesores a los horarios normales, para ajustarse a los procedimientos de trabajo de la Institución. Sería muy satisfactorio poder otorgar a funcionarios administrativos y docentes, el día sábado libre. Pero no se usa ese procedimiento de manera general y, por lo tanto, no puede aceptarse de manera particular.

En relación con todo lo anterior acuerda el Consejo pedir a la Facultad de Ciencias y Letras que, para el año 1960, el horario de trabajo de los indicados profesores, así como los de los restantes que presten servicios en la Escuela, debe cubrir todos los días de la semana y ajustarse a los términos normales que corresponden a la jornada ordinaria, salvo que las necesidades de la Facultad exijan un arreglo distinto, en cuyo caso deberá elevarse el asunto al Consejo para su decisión y apreciación.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 19. El señor Rector hace del conocimiento del Consejo que el día sábado recién pasado, visitó el Departamento de Administración Financiera, donde conversó con el Director Administrativo señor Méndez, don Fernando Rudín.

Vino en procura de datos relacionados con la inquietud de que ha hecho manifiesto por la prensa, acerca del funcionamiento de la Institución y la manera en que esta aprovecha sus recursos.

Hizo ver que había recibido informaciones, mediante cartas, de supuestos deficiencias en cuanto al cumplimiento de funciones administrativas y docentes.

El señor Méndez le explicó el procedimiento de sanciones y le mostró los reglamentos correspondientes, que aplica la Institución para los casos en que sus funcionarios no se ajustan a las normas de trabajo establecidas.

Hace ver que, si con motivo de esa denuncia que sobre supuestas deficiencias ha recibido el señor Rudín sale de nuevo a la prensa, los señores Decanos, tratándose de cada Escuela, tendrían que salir a defender sus propios asuntos, ya que para él es imposible conocer, controlar y defender todo lo que pasa en las Facultades.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que el Consejo acordó solicitar información a las Facultades sobre el trabajo de sus funcionarios de medio tiempo, tanto administrativos, como técnicos y docentes.

Algunas Escuelas no han dado respuesta, todavía, a la gestión original y otras lo han hecho en forma incompleta, limitándose a los casos de los funcionarios administrativos.

Propone se dirija comunicación en el sentido indicado, a las Facultades que han procedido de esa manera, indicándoles que deben rendir su informe antes del 1º de noviembre.

Así se acuerda.

ARTICULO 21. Ingresa al salón de sesiones el representante estudiantil Ortiz (9 horas).

El Ing. Miguel A. Herrero comunica que el Arquitecto Jorge Emilio Padilla ha presentado renuncia de la cátedra de Arquitectura (IV Año) a su cargo como Profesor Titular en la Escuela de Ingeniería.

De conformidad con esa situación deberá abrirse el correspondiente concurso.

Agrega que también deben nombrarse los Profesores, para las siguientes cátedras:

Ensayo de Materiales: (IV Año) – Profesor Titular, 4 horas semanales.

Mecánica Analítica: (II Año) – Profesor Suplente, 6 horas semanales.

En el primer caso por renuncia, desde hace varios años, del profesor titular, Ing. Federico Baltodano G., sin que se le reemplazara como titular.

En el segundo caso por permiso concedido al titular, Ing. Francisco Vargas M., quien se retira de su cátedra por un año a partir del 1º de febrero próximo, para disfrutar de una beca del Gobierno Alemán.

El Prof. Monge Alfaro hace ver que la partida para este tipo de publicaciones está muy corta.

Valdría la pena reunir en una sola publicación todos los concursos de antecedentes posibles, para economizar.

Se acuerda publicar los detalles correspondientes a los concursos solicitados por la Escuela de Ingeniería, y, además, dirigirse en circular a las Escuelas pidiéndoles el envío de todos aquellos casos que requieran de convocatoria a concurso de oposición para el nombramiento de profesores titulares y suplentes, a fin de hacer una sola publicación con el mayor número posible de ellos.

Comunicar: Ing. Facultades.

ARTICULO 22. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Secretario de la Escuela de Educación, Prof. José J. Muñoz, la cual, dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro, dice lo siguiente:

“...Para el trámite correspondiente, tengo mucho gusto en elevar al Consejo Universitario, por el digno medio de usted, la recomendación de la Facultad de Educación formulada en su sesión N.º 45 del 7 de agosto de 1959, artículo I en relación con las vacaciones de las profesoras de Práctica Docente de la Sección de Educación Primaria y que dice así: “...Se recomienda que las profesoras de Práctica destinen parte del mes de febrero a seminario de planeamiento pero que, tanto en julio como en los meses de verano, gocen de vacaciones como los demás profesores en servicio docente.”

La Dra. Gamboa explica que la situación es la siguiente: a esos profesores se les pidió, originalmente, trabajar 44 horas en la Escuela. Posteriormente se les bajó su horario a 38 horas. Pero nada se dijo con respecto a las vacaciones. En cuanto al cómputo de las ausencias se han presentado problemas, por cuanto ellos reciben un salario fijo con un número de horas lectivas limitado, tanto en primero como en segundo año.

Para solucionar esa situación se presentó un plan, propuesto por ella y por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que fue acogido por el Consejo.

Pero siempre ha quedado la duda para esos profesores de si deben o no trabajar durante el periodo de vacaciones. Personalmente ha considerado que deben trabajar, pues hay muchas labores propias de sus obligaciones que requieren de preparación previa durante ese tiempo. Los profesores no consideran justo el que deban trabajar en vacaciones, pues entre otras de las consideraciones que formulan está la de que su salario no es el adecuado para remunerar funciones con un horario como el que ellos cumplen.

Por esa razón se ha formulado la proposición expuesta en la nota del Secretario.

El Ing. Baudrit dice que los profesores tienen vacaciones en la parte docente, como los restantes servidores de ese tipo de la Institución. Pero en cuanto a lo administrativo, en cuanto a su función técnica de preparación de programas, deben proceder como se procede en cualquier otra situación igual.

La Dra. Gamboa señala que esa situación es un poquito difícil para ella, en su condición de Decana. Sería muy satisfactorio lo que ha dicho el Ing. Baudrit. Para la Escuela sería lo mejor, pero debe comprenderse que no puede insistir sobre el punto porque quedaría como en una situación de exigir demasiado, al juicio de los interesados.

Este asunto que parece muy sencillo, tiene aspectos muy complejos. Por esa razón se inclina más por someterlo al estudio de una Comisión que contemple esa y otras situaciones similares que se presentan en la Institución.

Señala que hay profesores en la Universidad que no aceptan que su horario se eleve a veinte o más horas lectivas, porque si eso sucede pierden su derecho a tres meses de vacaciones, prefieren mantenerse en un nivel inferior.

Se procede a votar, después de los comentarios anteriores, dejándose establecido el criterio del Consejo en relación con el periodo de vacaciones que corresponde a los profesores de Práctica Docente.

La Dra. Gamboa deja constancia de que es su obligación traer este asunto aquí, para su resolución, por cuanto no es posible hacerlo en la Facultad.

Se inclinan por señalar que las vacaciones deben ser de un mes, como en el caso de los restantes funcionarios de la Institución que están en condiciones similares, los siguientes miembros del Consejo: Ing. Baudrit, Prof. Portugués, Lic. Jiménez, Prof.

Trejos, Prof. Obregón, Lic. González, representantes Méndez y Ortiz, Dr. Peña, Dr. Morales, Dr. Fischel, Prof. Monge y el señor Rector.

En respaldo de la tesis de la Facultad se pronuncian la Dra. Gamboa y el Ing. Peralta.

En consecuencia se deja establecido, y así se hará saber a la Facultad, que el periodo de vacaciones de los profesores de Práctica Docente, por ser miembros del Personal de Tiempo Completo de la Universidad, es de un mes, al igual que en el caso de otros funcionarios de la Institución de iguales condiciones. La proposición que formula la Facultad no se acoge.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 23. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, transmite solicitud del Consejo Directivo para que se autorice, en vista del permiso otorgado al Prof. Álvaro Hernández Piedra, el nombramiento como encargado de Cátedra para reemplazarlo por el resto del curso lectivo, de los señores José Manuel Salazar Navarrete y Eduardo Lizano Faith.

Se acuerda autorizar el nombramiento de los señores Salazar y Lizano, como Encargados de Cátedra de Economía, por el resto del curso, en sustitución del Prof. Álvaro Hernández Piedra.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, en la que se dice lo siguiente:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de ayer, el Consejo Directivo acordó, a propuesta de los respectivos Directores de Departamento, solicitar al Consejo Universitario autorización para que la señora Prof. María de Santoro y el señor Prof. Víctor Brenes puedan tomar los exámenes finales de las materias que imparten en la segunda quincena del presente mes, en vista de que tanto la señora de Santoro como el señor Brenes deben salir en el curso de las próximas semanas hacia Europa.”

Se acuerda manifestar que se autoriza la práctica de los exámenes finales en la segunda quincena del presente mes a los Profesores Víctor Brenes Jiménez y María de Santoro, en el entendido de que antes de salir del país dejarán la materia de sus asignaturas vista en su totalidad, dichos exámenes realizados y preparados los extraordinarios, los cuales deberán ser supervisados por otros profesores de la Facultad, que asumirán la responsabilidad por la realización de los mismos.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. La Facultad de Ciencias y Letras comunica que ha integrado la Comisión Asesora de la Biblioteca, para la selección de libros y revistas de la

siguiente manera: Dra. Virginia Zúñiga, Lic. Ligia Herrera, Dr. Antonio Balli, Dr. Oligierd Biberstein, Lic. Elmer Bonermiza y Lic. Carlos Meléndez.

El Decano Trejos explica que de esa manera tiene representación todos los Departamentos.

Se toma nota y se acuerda comunicarlo a la Biblioteca.

ARTICULO 26. Se acuerda que durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del año próximo, le será girado al Prof. Lic. Víctor Brenes Jiménez, quien disfrutará de una beca para estudios en Francia, lo correspondiente al pago de sus obligaciones docentes dentro de su contrato, o sea aquella parte en que no deberá ser sustituido.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 27. El Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de Coordinador de la Comisión de Personal, ha recibido comunicación suscrita por don Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, en los términos siguientes:

“...En nuestro informe sobre las actividades remuneradas que tienen a su cuidado fuera de la Universidad algunos de sus servidores de medio tiempo, el cual tuvimos el agrado de someter a su atenta consideración el 28 de agosto pasado, manifestamos, en su párrafo final, que no se había recibido contestación de las Escuelas de Agronomía, Ciencias y Letras, Derecho, Ingeniería, Microbiología, y Servicio Social ni de los Departamentos de Administración Financiera, Biblioteca, Investigaciones y Publicaciones.

A raíz de esa información tuvimos el agrado de recibir la visita del señor Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Escuela de Agronomía quien nos mostró copia de su nota fechada el 4 de agosto pasado que la Escuela a su cuidado no contaba “con profesores y funcionarios de medio tiempo que brinden colaboración a institución gubernamentales o empresas públicas o privadas”. La nota referida, aunque fue oportunamente despachada de la Oficina del señor Decano, por razones desconocidas por nosotros nunca llegó a nuestro poder habiéndose extraviado posiblemente en el camino lo cual hizo que incluyéramos a la Escuela de Agronomía entre las que no habían dado respuesta a la circular que de aquí se envió en relación con la preparación del Informe citado.

Mucho me complace hacer esta aclaración para dejar constancia una vez más de la colaboración que la Escuela de Agronomía siempre nos ha brindado en el desempeño de nuestras funciones.”

Se toma nota.

ARTICULO 28. El Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Oscar Chaves Esquivel, transcribe comunicación del Prof. Lic. Raúl Hess conocida por el Comité Directivo de dicho Departamento, la cual dice:

“...Para la publicación de los estudios correspondientes a los sectores agropecuario e industrial, se hace necesario dibujar algunos gráficos y mapas, hasta la fecha hemos tenido un miembro de nuestro personal dedicado a esa labor, pero el tipo de trabajo no justifica dedicar una persona con mejor preparación para otras labores, a esa publicación. En ese sentido, hemos pensado en encargar al señor Emilio Wille Trejos, de la Dirección General de Estadística y Censos, la confección de esos gráficos, a razón de ¢20.00 (veinte colones) cada uno.

El objeto de esta carta es entonces pedir autorización para pagar ese gasto con cargo a la partida “Trabajos Técnicos y Otros Servicios Extraordinarios”.

El Comité recomienda al Consejo la aprobación de la sugerencia indicada, por cuanto permite un mejor empleo de los recursos del Depto.”

Se acuerda acoger la proposición formulada por el Lic. Hess y recomendada por el Comité Directivo del Departamento de Investigaciones.

Comunicar: Facultad, D.A.F.

ARTICULO 29. El Encargado de la Oficina de Personal remite la acción correspondiente en virtud de la cual se da por terminado el periodo de prueba del señor Luis Bernardo Arce Brenes, Oficial Cuarto del Departamento de Publicaciones, a partir del 6 de octubre. Acompaña nota del Sub-Director del Departamento, don Helbert Guevara, en la que se comunica que el señor Arce no ha cumplido bien con las funciones de su cargo, durante ese periodo de prueba. Adjunta fórmula con el record de calificación de esas funciones.

Solicita, además, se ascienda al portero del Departamento, Rodolfo Camacho Gamboa, a Oficial Cuarto, por el correspondiente periodo de prueba a partir del 7 de octubre. Recomienda el ascenso por cuanto durante el término de sus servicios como portero ha sido muy cumplido en el manejo de los materiales que se le han encargado y ha demostrado interés por atender bien los encargos que se le hacen. Entre sus obligaciones ha estado el manejo de libros de valor, lo que se ha hecho adecuadamente. Tiene dos años de servir en ese cargo y participó en el concurso para el nombramiento de oficial IV.

Se acuerda acoger la proposición que se formula, dejando sin efecto el nombramiento de Luis Bernardo Arce Brenes a partir del 6 de octubre en curso, dando por terminado su periodo de prueba; para sustituirlo se nombra al señor Rodolfo Camacho Gamboa, a partir del 7 de octubre, a quien se asciende de su actual puesto de Portero del Departamento de Publicaciones. El nombramiento para el cargo indicado se hace en su periodo de prueba.

Comunicar: Departamento, Personal, D.A.F.

ARTICULO 30. En comunicación dirigida al señor Rector, dice el Director Técnico a.i., del Departamento de Administración Financiera:

“...En vista de que el señor Gilbert Ramírez Castillo, oficial primero de esta oficina, ha presentado su renuncia, la cual debe hacerse efectiva desde el 16 de los corrientes, y viéndome en la urgencia de sustituirlo debido a que las funciones que ha venido desempeñando son las que se relacionan con la contabilidad mecanizada, cuyas operaciones no se pueden interrumpir, me permito proponer los nombres de los oficiales segundos señores: Luis Brilla Montoya y Carlos Luis Huertas González, quienes han manifestado su justa aspiración para ser ascendidos.

Con respecto a los señores Brilla y Huertas se ha hecho una ponderación, tomando en cuenta: capacidad técnica, esfuerzo, iniciativa, lealtad, entusiasmo, comportamiento y puntualidad, hábitos de trabajo etc., en la cual han salido equilibrados, sin embargo, me inclino por el señor Huertas quien resolvería el problema en forma más rápida, ya que cuenta con alguna práctica en el manejo de la máquina de contabilidad y posee conocimientos generales de las operaciones directamente relacionadas.

Para llenar la vacante de oficial segundo que se produzca con el ascenso, me permito sugerir el nombre del señor Edgar Gutiérrez Fernández, estudiante de tercer año de Ciencias Económicas, quien participó en el concurso para un puesto de esa categoría que estaba disponible en la Junta Administradora, habiendo quedado elegible. Para los efectos consiguientes, remito los documentos y pruebas presentadas por el señor Gutiérrez.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para repetirme como su Atto. y S.S.,

Víctor M. Sagot B.

Director Técnico a.i.

Departamento Administración Financiera”.

En vista de la anterior comunicación, los señores Lic. Sotela y Méndez, representante estudiantil, recomiendan el ascenso del señor Luis Brilla Montoya, quien es buen estudiante y tiene capacidades suficientes para merecer ese reconocimiento.

El Ing. Baudrit y el Ing. Peralta señalan la antigüedad del señor Huertas, cuyos servicios por cerca de diez años a la Institución han sido satisfactorios.

El Ing. Peralta hace ver que la antigüedad de servicio es un requisito fundamental en cuanto ascensos se refiere, pues se incluye esa posibilidad, en los escalafones, precisamente como un estímulo para los servidores. El señor Huertas conoce el manejo de la contabilidad mecanizada y podría iniciarlo de inmediato.

Por otra parte el señor Brilla tiene mayores conocimientos generales, por sus estudios, lo que le permitirá ser ascendido para otro trabajo más de acuerdo con sus condiciones personales.

Se acuerda, en primer término, aceptar la renuncia del señor Gilbert Ramírez Castillo efectiva a partir del 15 de octubre en curso.

Para sustituirlo, se procede a determinar si se asciende al señor Huertas o al señor Brilla, mediante votación que da el siguiente resultado:

Se inclinan por el ascenso de Huertas el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Dr. Peña, el Dr. Morales el Dr. Fischel y el señor Rector.

En favor del ascenso para Brilla se pronuncian los dos representantes estudiantiles, el Lic. Sotela y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con ese resultado se asciende al cargo de Oficial Primero del Departamento de Administración Financiera, a partir del 16 de octubre próximo, al señor Carlos Luis Huertas González.

Para llenar la vacante de Oficial Segundo producida con el ascenso del señor Huertas, se nombra, conforme a la recomendación del señor Sagot y después de estudiar la documentación correspondiente, al señor Edgar Gutiérrez Fernández. Este nombramiento será efectivo a partir del 16 de Octubre.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 31. Se da lectura a acción de Personal que envía la Oficina correspondiente, en la cual se solicita el pago de ocho días de vacaciones no disfrutadas al señor Buenaventura Oconitrillo, ebanista de la Sección de Servicios Generales, por no tener la Oficina quien le sustituya.

Se acuerda autorizar el pago indicado, en vista de la imposibilidad de sustituir al señor Oconitrillo.

ARTICULO 32. Por iguales circunstancias se solicita autorización para el pago de ocho días de vacaciones, a cada uno, para los señores Abelardo Chacón Sánchez y Francisco Sánchez Ramírez, ebanistas de la Sección de Servicios Generales.

Se autoriza, en vista de las razones que fundamentan esa gestión, se lleve a cabo dicho pago.

ARTICULO 33. Informa el Lic. Rogelio Sotela que después de conversar con el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz, ha llegado a la conclusión de que el despido del señor Félix Huertas tiene un clarísimo fundamento, el que sin lugar a dudas permita declarar agotada la vía administrativa, en cuanto a su solicitud de pago de prestaciones.

El caso del señor Castillo es menos claro, pero también recomienda se declare agotada la vía administrativa, para discutir con él en los tribunales respectivos.

Sugiere se pida al señor Sánchez que en lo sucesivo, cada cinta de control de tiempo que llevan los guardas, sea firmada por cada una de ellos, con indicación de la fecha a que corresponde la cinta. Así habrá facilidad de demostrar el incumplimiento de sus funciones por cualquiera de estos.

De conformidad con la recomendación del Lic. Sotela se declara agotada la vía administrativa en cuanto a las gestiones formuladas por los señores Félix Huertas y Julio Castillo, quienes fueron despedidos de sus funciones de guardas de la Institución.

Igualmente se acuerda dirigirse al Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Sáenz, a fin de que ponga en práctica la medida sugerida por el Lic. Sotela, con respecto a las cintas de los relojes de control de tiempo que manejan los guardas de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Interesados, Sr. Sáenz.

ARTICULO 34. Se da lectura a gestión que presenta el señor Alberto Raven Ramírez, en la cual expone lo siguiente:

“...En el mes de enero del presente año el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) a través de carta presentada por los señores Carlos Ugalde A., y Pascual Ingianna A., Vice Presidentes Nacional e Internacional, respectivamente, del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), gestionaron ante ese Honorable Consejo un permiso para el suscrito tendiente a no realizar los exámenes de las materias pendientes que tenía en la Escuela de Derecho, en la convocatoria extraordinaria, para que pudiera llevar la representación del Consejo Estudiantil Universitario a la Octava Conferencia Internacional de Estudiantes que se celebró en Lima, Perú. El Honorable Consejo Universitario acogió en forma favorable esa petición haciendo notar que la acogía por tratarse del Presidente del organismo estudiantil antes mencionado. Para evitar confusiones y malas interpretaciones pensé conveniente que estos exámenes los debería realizar en la convocatoria ordinaria que la Escuela de Derecho hace al final del curso lectivo; para arreglar esta situación me presenté ante el señor Decano de dicha Escuela, Licenciado don Rogelio Sotela M., y conjuntamente examinamos el acuerdo viendo con sorpresa que el permiso se había otorgado para realizar esas pruebas en la convocatoria extraordinaria del mes de abril y no en otra como yo creía, ya que no tuve comunicación del acuerdo que señalaba abril y no me encontraba presente en la sesión en que se tomó el acuerdo en cuestión, ante esta situación se me presenta el siguiente problema: habiendo expirado el permiso me encuentro que no puedo presentar esos exámenes por haber vencido la época de dicho permiso, esta situación se torna grave en vista de que no solo perdería un año, sino tres, ya que me vería obligado a repetir tres materias una cada año, lo cual sería para mí sumamente difícil ya que he cursado, completamente los seis años de la Escuela de Derecho y ahora me encuentro en la situación de hacer tres años más, habiendo cursado todas mis materias en la Escuela de Derecho. Todos los cursos los he llevado y tengo todo listo para presentar mis exámenes ya que tengo notas de concepto en cada una de las materias que tengo que presentar.

La situación en que me vi comprometido para no presentar los exámenes en el mes de noviembre, se debió a la enfermedad que padecí durante el año pasado la cual

fue debidamente comprobada por certificación médica emanada del Doctor don Fernando Escalante Pradilla, médico de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación (D.B.O.). Esa enfermedad, la cual fue conocida por la mayoría de los miembros de ese Honorable Consejo, me impedía completamente, poder dedicarme al estudio, a pesar de ello y violando la prescripción médica y el tratamiento al cual me hallaba sometido y haciendo caso omiso de los consejos de muchos de mis profesores de la Escuela de Derecho, me aventuré a presentar algunos exámenes, habiendo perdido el examen de Principios de Derechos Procesal, el cual es pre-requisito para poder presentar los exámenes de Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal y Juicios Universales, habiendo perdido el pre-requisito debería esperarme a presentar el segundo examen para obtener el derecho de presentación en las tres materias antes mencionadas. Dado el caso de tal situación y, repito una vez más, habiendo cursado todas mis materias, solicito a ese Honorable Consejo me conceda permiso para presentar mis exámenes en la convocatoria ordinaria del presente año, ya que de no hacer así me causaría un grave trastorno porque debería esperar tres años más, y repetir las materias que ya tengo cursadas en ese tiempo, la cual, además de alargar mis estudios hasta nueve años, habiendo cursado ya los seis años regulares, me impediría dedicarme a mis compromisos y obligaciones particulares, las cuales abandoné, completamente durante los dos años que tuve el inmerecido honor de Presidir el Consejo Estudiantil Universitario, los cuales me veo en la obligación moral de asumirlos tal como lo he hecho una vez que terminé el último periodo para el que fuera electo Presidente del Consejo Estudiantil Universitario (CEU).

Considerando que se trata de un caso especial y único me acojo a la benevolencia de ese Honorable Consejo esperando una resolución satisfactoria a la petición que con molestia hoy presento ante ustedes”.

Acompaña certificación del Secretario de la Escuela de Derecho haciendo constar que ha cursado Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal y Juicios Universales; que Introducción al Derecho Procesal la presentó en examen ordinario, resultando aplazado, no pudiendo presentar las restantes por ser la indicada primero requisito para las demás.

El señor Rector señala que la situación del señor Raven se ha visto complicada por haber tomado los cursos extraordinarios impartidos por la Escuela de Derecho. Su situación viene a demostrar que resulta inconveniente el funcionamiento de ese tipo de cursos, ya que se presta a posteriores complicaciones.

Está de acuerdo en acoger la proposición del señor Raven, por cuanto la situación es muy compleja y representaría para él la pérdida de varios años para completar todos los estudios. El origen del problema es una situación universitaria que él atendió, durante el ejercicio de sus funciones de Presidente del C.E.U. y que por esa circunstancia, no se volverá a presentar.

El Lic. Sotela se inclina por acoger la proposición del señor Raven, para resolver su situación en beneficio de él y de la Escuela. Tiene su origen en una situación en que el señor Raven se encontraba en cumplimiento de funciones universitarias.

El representante de los estudiantes señor Ortiz respalda también la gestión del señor Raven y hace ver la importancia de las funciones que cumplió, durante su ejercicio como Presidente del C.E.U. y su espíritu de colaboración para el cumplimiento de los fines de la Institución.

El Ing. Baudrit se pronuncia en contra de resolver favorablemente la gestión del señor Raven, por cuanto ello, a su juicio, implicaría un grave precedente. Lamenta pronunciarse en ese sentido, a pesar de los vínculos de amistad que lo unen al señor Raven, pero para él es más fuerte el interés de la Institución, que podría afectarse en lo futuro con situaciones parecidas.

Sometida a votación la propuesta que formula el señor Raven, se acuerda acogerla de conformidad, con el voto de la totalidad de los miembros presentes del Consejo, excepción del Ing. Baudrit.

Se acuerda autorizar al señor Raven la práctica de los exámenes que tiene pendientes, debiendo iniciarla con Introducción al Derecho Procesal.

Si en el examen de Introducción al Derecho Procesal resultare reprobado, asignatura que constituye prerequisite, no podrá continuar presentando las restantes asignaturas y deberá repetirlas todas.

Si la aprueba, presentará las siguientes; si perdiera alguna o todas, deberá repetir los cursos correspondientes conforme a las disposiciones reglamentarias y estatutarias lo disponen.

Estos exámenes deberá presentarlos en la convocatoria ordinaria de noviembre-diciembre, la cual tendrá, para el señor Raven, el carácter de extraordinaria y última. Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 35. El señor Carlos Bosch García, Gerente de distribución de Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha dirigido al Depto. de Publicaciones en los términos siguientes:

“...La Universidad de México se halla en este momento en situación de ofrecer sus publicaciones, cuyos catálogos acompaño, en la República de Costa Rica.

Las publicaciones de la Universidad se dividen en tres grandes grupos que persiguen objetivos diversos:

1. Dar a conocer la propia Universidad.
2. Difundir la cultura.
3. Mostrar el producto de su propia investigación y facilitar la consulta y el diálogo con nuestros especialistas.

Desea nuestra Universidad ardientemente un intercambio de publicaciones para fines de distribución comercial de las muestras en Costa Rica y de las Costarricenses en

México y propone las bases siguientes con el fin de que sean examinadas y consideradas por las autoridades de la Universidad Costarricense.

- 1) Conceder la distribución en exclusiva mutuamente.
- 2) Conceder 40% sobre precios de catálogo, descuento del que cada Universidad podrá disponer libremente en su política de distribución.
- 3) Envío de las publicaciones con facturas que se acreditan en la Contabilidad y que serán canceladas con facturas de la otra parte para hacer un reajuste, hacia uno y otro lado, según sea necesario, al finalizar el año.
- 4) Los envíos que se hagan de México no causarán gastos, serán asimilados por nuestra Universidad.
- 5) Todas las condiciones deben ser estrictamente bilaterales.
- 6) Los precios de lista por ambas partes se fijarán en dólares.

Este canje facilitaría la circulación de los libros de Costa Rica en la cadena de librerías Universitarias de México y también su oferta con librerías comerciales del país con las que estamos en relación.

Los libros de México se expondrían y darían a conocer en la Universidad de Costa Rica y se ofrecerían a los libreros comerciales del país por conducto de dicha Universidad.

Creemos que al hacer esta oferta cumplimos con nuestros deberes de difusores de la cultura tanto costarricense como mexicana ya que semejante arreglo pondría a la disposición de unos y otros investigadores los conocimientos mutuos.

Agradeciendo la atención que sirvan prestar a esta oferta cordialmente de la Universidad de México, quedo de usted su muy Atto. y S.s.S.s.

CARLOS BOSCH GARCÍA
Gerente de Distribución."

El señor Rector considera que la proposición es buena. Tendrá sus ventajas para la Institución.

Se acuerda acoger la proposición formulada, con las siguientes condiciones; el porte correrá por cuenta de la Universidad que remite los libros, estos serán recibidos en consignación, y todo estará sujeto al sistema que determine el Departamento de Administración Financiera en cuanto a contabilización y liquidación.

Comunicar: Publicaciones, D.A.F.

ARTICULO 36. Salen del salón de sesiones los licenciados González y Sotela (10:20 horas).

El Profesor Trejos ha hecho de conocimiento del Consejo la comunicación que recibiera del Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, la cual dice lo siguiente:

“...De acuerdo con una conversación que tuve con el señor Rector en relación con los sueldos de los asistentes primeros de laboratorio de este Departamento, me permito resumirle las siguientes posibilidades de aumento:

I. Que se aumenten los sueldos en las siguientes formas:

Reinaldo Monge Valverde	¢ 200.00
Jorge A. Gutiérrez Fernández	150.00
Juan Ant. Solano Herrera	200.00
Enrique Góngora Trejos	50.00
Total de Aumentos	<u>¢ 600.00</u>

Se proponen aumentos diferentes de acuerdo con la antigüedad de los asistentes. Se mantiene desde luego la norma de que quien no estuviere graduado, ganará ¢100.00 (cien colones) menos del sueldo fijado.

Este dinero podrá tomarse de la economía que resultará con la nueva organización de los cursos de Química General en donde se economizan ¢720.00 (setecientos veinte colones) por mes o sea el equivalente de doce horas por semana.

II. En el caso de que el anterior plan no sea aceptado propongo que el señor Gutiérrez sea nombrado adjunto en la cátedra de Preparados Inorgánicos -4 horas por semana (ya que no me haré cargo de esa materia el próximo año. Como se trata de un curso de laboratorio, podré figurar yo como el profesor titular y Gutiérrez, como adjunto, haciendo la mayor parte del trabajo, bajo mi dirección).

Que se nombre al señor Solano, profesor adjunto en la cátedra de Bromatología para que en forma semejante pueda ayudar al Profesor Ennio Rodríguez.

El señor Góngora y el señor Monge tienen otras lecciones que hacen un poco menos más grave la situación de sueldo que se ha fijado para los asistentes primeros de este Departamento.”

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que no está de acuerdo con la proposición que se formula en el punto Iº a pesar de las condiciones personales de los asistentes primeros y de que merecen ese aumento. Esa posición suya la justifica en el hecho de que se dispuso una congelación de salarios, para personas que tienen ese derecho establecido en el Escalafón.

Si ahora se aumentara a estos funcionarios, no habría forma de dar una explicación satisfactoria a los otros, que permanecerán con sus salarios congelados.

El Prof. Trejos señala que esta solicitud había sido planteada en abril, antes de que se dispusiera la congelación. Si hubiera sido resuelta entonces, habría sido en forma favorable.

Sometida a votación la propuesta del Prof. Chaverri, se pronuncian, respecto a sus puntos en la siguiente forma: por acoger la segunda parte el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Obregón, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector. En favor de la primera

parte de la proposición, se pronuncian el representante estudiantil Méndez y el Prof. Trejos.

Se aprueba la segunda solución propuesta por el Director del Departamento de Química, como forma de arreglo para la situación de los asistentes primeros.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 37. Se reintegran al salón de sesiones los Licenciados González y Sotela.

El Prof. Trejos presenta revisión de lo resuelto en sesión anterior en relación con el sueldo del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Propone concretamente que se fije una suma de ¢2.600 mensuales, con reducción de 2 horas lectivas. Quedarían a su cargo 10 horas lectivas que podrían distribuirse.

Indica cuáles lecciones le serían reducidas y, al respecto, la Dra. Gamboa manifiesta que la proposición no resultaría adecuada para Educación, pues la reducción de horas de Castellano implicaría que los grupos de la Escuela quedarían divididos: dos con un profesor y el tercero con otro.

El representante estudiantil Méndez respalda la gestión de revisión presentada por el Prof. Trejos, en el sentido de que el salario del Vice-Decano será fijado de manera más justa.

La Dra. Gamboa no está de acuerdo con el procedimiento. No le parece bien fijar un sueldo que toma en consideración a la persona que sirve el cargo y no al cargo en sí. El señor Rector dice que permitir la descongelación en el caso de un miembro del Consejo Universitario, sería algo serio. Sabe que las intenciones del Prof. Trejos son las de solucionar una situación que no es justa. Pero no puede resolver rompiendo el principio por lo más alto. Sería como debilitar a un ejército en su estado mayor.

El Prof. Obregón dice que está de acuerdo con la congelación que se le aplicará también a él como los restantes miembros del personal de la Institución, pero en este caso se inclina a favor de la revisión.

En la forma que propone el Prof. Trejos, se le da al señor Vice-Decano su sitio dentro de la jerarquía de la Facultad.

Si se hizo una rebaja de ¢500, sería aceptable un aumento de ¢250.

Sometida a votación la moción de revisión propuesta por el señor Decano de Ciencias y Letras, resulta rechazada, ya que negativamente se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portugués, el Lic. Jiménez, el Dr. Peña, la Dra. Gamboa, el representante Ortiz, el Lic. González, el Dr. Fischel, el Dr. Morales, el Prof. Monge y el señor Rector.

A favor se manifiestan el proponente, el Prof. Obregón, el Lic. Sotela, el representante Méndez y el Ing. Peralta.

ARTICULO 38. Se retiran del salón de sesiones los doctores Fischel y Morales.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario dispuso que para 1960, los Decanos de las Escuelas de Odontología y Microbiología, que tienen ahora medio tiempo, sirvieran tiempo completo.

Ambos caballeros aceptaron, con pérdida económica, servir los decanatos a tiempo completo a partir del 1º de marzo próximo. Pero se supondría que al venir a ser servidores de tiempo completo, lo serían con el salario tope establecido para 1960 en el Escalafón. Al acordarse la congelación de salarios, si se les mantuviera la obligación de servir el año próximo a tiempo completo, se les produciría una pérdida económica aún mayor.

Consulta si, en vista de esa circunstancia, se les releva de la obligación de servir tiempo completo durante el año entrante, manteniéndolos como funcionarios de medio tiempo con el salario correspondiente congelado, o si se mantiene el sueldo tope para sus sueldos rompiendo así el principio de congelación.

El Ing. Peralta propone que se les mantenga como funcionarios de medio tiempo por un año más.

El Lic. Jiménez dice que antes de ser ellos electos, el Consejo Universitario había pedido el Tiempo Completo para esas funciones, lo que suponía el salario al tope de Escalafón.

Propone se les dé a ellos la opción para escoger entre servir el tiempo completo con el salario congelado o el medio tiempo en iguales circunstancias, esto es, con el salario congelado.

El Ing. Baudrit dice que aquí se insistió en que esos Decanatos deberían ser de Tiempo Completo, por considerarlo indispensable para las Escuelas correspondientes. No le parece que se disponga dejar sin efecto esa circunstancia, ni de que se fije un salario menor a los ¢3.000 que entonces se acordó.

El señor Rector señala que es conveniente el servicio a tiempo completo, pero no es imprescindible ya que en ambas Facultades existen Directores de Departamento, Jefes de Clínicas y profesores de medio tiempo que pueden, aunque fuera del ordenamiento óptimo, asumir determinadas obligaciones y funciones durante la ausencia del Decano, dentro de la organización que a ellas se les ha dado. De manera que podría posponerse por un año la resolución de que prestaran servicios a tiempo completo desde el 1º de marzo.

El Prof. Trejos está de acuerdo en que se mantengan funciones durante medio tiempo. Cuando se discutió aquí originalmente lo relativo a las funciones de los Decanos de esas Escuelas, votó por el medio tiempo precisamente por las mismas razones que ha expuesto hoy el señor Rector. Se advirtió sobre el tiempo completo en el momento de la elección. Eso podría haber hecho desistir a algún aspirante, que ahora pensaría que se le hizo una jugada.

El representante estudiantil Ortiz dice que si los Decanos de Microbiología y Odontología estuvieron de acuerdo con la congelación de salarios, lo estuvieron también con la correspondiente a los suyos.

El Lic. González no considera que hubo ningún compromiso con los señores Decanos, respecto a salario por el tiempo completo. Va a votar porque se mantenga el medio tiempo durante el año próximo, pues no se puede estar por sobre las circunstancias. Pero sigue creyendo que es mejor el tiempo completo.

Se procede a votar. Se acuerda proponer a los Decanos Fischel y Morales que escojan entre servir las funciones de su cargo a medio tiempo, con el salario congelado, o a tiempo completo, en igual forma, durante el año 1960.

El Ing. Baudrit vota por el tiempo completo con un salario de ¢3.000.00 considerando que ese fue el acuerdo original de este Consejo.

El Lic. Jiménez y el Prof. Portugués, se inclinan por darles opción entre el medio tiempo, con el salario correspondiente congelado o a tiempo completo, con el salario de Escalafón, en virtud del acuerdo original del Consejo esta última consideración.

ARTICULO 39. Se reintegran a la sesión los señores Decanos Morales y Fischel.

El señor Rector les explica la resolución tomada en acuerdo anterior y les otorga ocho días para que consideren la proposición que se les hace a efecto de que comuniquen, para entonces, su decisión.

ARTICULO 40. Se continúa con el conocimiento del informe de la Comisión de Personal que figura como anexo N.º 2 del acta de la sesión N.º 1025.

Se considera la solicitud de la Facultad de Farmacia para un auxiliar segundo para el Laboratorio de Farmacognosia.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Personal, en el sentido de que, por parecer adecuadas las razones que inducen a la solicitud de esa plaza, se acepta la solicitud de la Facultad.

En consecuencia, se comunicará a la Comisión de Presupuesto y a la Facultad, sobre la creación de una plaza de auxiliar segundo para el Laboratorio indicado.

ARTICULO 41. Se considera la solicitud de una plaza para Auxiliar Segundo de tiempo completo para el Prof. Rodrigo Zeledón, que hace la Facultad de Microbiología.

La Comisión se pronuncia desfavorablemente a la solicitud.

El Dr. Morales razona la gestión presentada; dice que sería indebido que una serie de funciones de menor cuantía estuvieran a cargo del Prof. Zeledón, que requiere su tiempo para dedicarlo por entero a labores de investigación, para las cuales ha adquirido una sólida preparación.

El señor Rector está de acuerdo en acoger la recomendación de la Comisión -hecha en sentido negativo a la solicitud- con vista de que, según se ha hecho del conocimiento del Consejo y sobre lo cual se tomó aquí un acuerdo, existe la posibilidad de un "grant" o convenio de ayuda por parte de un Departamento del Gobierno de los Estados Unidos a favor del Dr. Zeledón, del cual se podría tomar

para pagar personal subalterno. La proposición correspondiente fue dirigida a la Rectoría por el Prof. Zeledón, y fue luego oficializada por la Universidad.

De manera que dentro de ese convenio es posible obtener los fondos para financiar el pago de un auxiliar.

Sometida a votación la solicitud de la Facultad de Microbiología es rechazada, con el voto favorable de los Decano Dr. Fischel y Dr. Morales acogándose la recomendación de la Comisión.

ARTICULO 42. El Departamento de Registro ha solicitado la creación de dos plazas un oficial Primero encargado de Matrícula y Trabajos especiales y un oficial Segundo de Tiempo Completo, auxiliar de Secretaría.

La Comisión recomienda la creación de las dos plazas, cuya justificación ha presentado en forma muy bien razonada, el Departamento.

El señor Rector dice que se inclina por la aceptación de la creación de la plaza de Oficial Primero Encargado de Matrícula y Trabajos Especiales.

Ello por cuanto se necesitará de sus servicios. En cuanto a la otra plaza, no está de acuerdo. Sobre todo en el momento en que está por llegar a conocimiento del Consejo el informe que el Director del Departamento, señor Torres, rendirá con base en sus observaciones en Puerto Rico. Entiende que en dicho informe se recomiendan algunos cambios en lo que a Personal del Departamento se refiere, con base en la probable mecanización de la Oficina.

Se expresan distintos criterios por parte de los miembros del Consejo, en cuanto a la solicitud del Departamento de Registro y en cuanto a la recomendación de la Comisión de Personal. Por esa circunstancia se procede a votar, para determinar la resolución que al respecto adoptará el Consejo.

Se pronuncian negativamente con respecto a la solicitud del Departamento y a la recomendación de la Comisión, pronunciándose por no aceptar los nuevos cargos, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, el Lic. González, el representante estudiantil Ortiz, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

Por acoger la solicitud del Departamento -y la recomendación favorable de la Comisión- se pronuncian el Ing. Baudrit, el representante estudiantil Méndez, el Dr. Peña Chavarría y el Prof. Monge Alfaro.

En favor de aceptar la creación de la plaza de Oficial Primero para Matrícula y Trabajos Especiales se inclinan el Lic. Jiménez, y el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta y el señor Rector.

Seis miembros del Consejo se inclinan por negar lo solicitado, cuatro por acceder a la totalidad de lo solicitado y otros seis por aceptar una de las plazas.

Se resuelve la creación de la plaza de Oficial Primero Encargado de Matrícula y Trabajos Especiales, al favorecer los cuatro miembros que estaban de acuerdo con la aceptación de la totalidad de lo gestionado, esa proposición intermedia.

ARTICULO 43. En cuanto a la gestión presentada por el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, se acuerda acoger el criterio que expresa la Comisión de Personal, al pronunciarse sobre la misma por considerarlo ajustado a la realidad de las circunstancias a que hace frente la Institución y al acuerdo de congelación general.

Por lo tanto, no se acepta la proporción de aumentos gestionada por el Lic. Hess, Director del Proyecto.

ARTICULO 44. Igualmente se acuerda acoger la información desfavorable a los aumentos solicitados para funcionarios del Instituto de Estadística, presentada por la Comisión, ya que esta se fundamenta en las circunstancias económicas por que atraviesa la Institución y de conformidad con las resoluciones que sobre casos similares ha tomado el Consejo.

ARTICULO 45. Se conoce, seguidamente, de lo relacionado con la solicitud de la Escuela de Odontología, sobre aumentos de horas para Clínica de Quinto Año; Patología Bucal 3º y 4º año; Prótesis y Materiales Dentales (3º año) y mantenimiento de las cuatro horas de Prótesis Clínica del Cuarto Año.

En cuanto al último punto, se acoge el criterio de la Comisión de Personal, sea crear un sueldo igual a la remuneración de esas cuatro horas, para retribuir al Dr. Percy Fischel las actividades que desplegará como Jefe de la Sección de Prótesis Clínica. Así se compensará la pérdida de las horas indicadas, que no se darán en el curso lectivo de 1960 como consecuencia del Plan Mann, de acuerdo con relación al artículo N.º 16, sesión N.º 855 de 10 de Diciembre de 1956.

El Dr. Fischel dice, en cuanto a las horas de Clínica de Cirugía, que están a cargo del Dr. José Luis Esquivel durante los días miércoles, jueves y viernes, en la mañana y en la tarde; los martes por la tarde las atiende personalmente él mismo y los sábados y lunes no se imparten.

El Dr. Esquivel atiende en esa forma su horario de medio tiempo, a fin de cumplir con otras labores a su cargo que tiene fuera de la Escuela.

Con el aumento de horas propuesto se podría descongestionar lo relativo a Clínica de Cirugía.

El señor Rector no está de acuerdo en acoger la proposición de la Facultad de Odontología. Hace un año escaso que se aprobó un plan de evaluación con base en el Plan Mann y de ahí salió la nueva organización de programas que parecía estar consolidada. Y sin embargo, se piden ya nuevas horas.

El Lic. González observa, con mucho respeto para la Facultad y para el profesional que presta sus servicios, que el Dr. Esquivel no trabaja todos los días medio tiempo, sino que ha distribuido, por su comodidad, su horario en una forma distinta. Parece que ello no resulta conveniente para la Facultad. Puede ser que si el Dr. Esquivel

atendiera su cátedra todas las mañanas, diariamente, no se requiera de ese aumento de horas gestionado por la Escuela.

Desea dejar constancia, al hacer estas manifestaciones, que ellas tienen un interés institucional y que no es su afán, lo dice enfáticamente, molestar a nadie en particular.

El representante estudiantil Ortiz dice que los estudiantes le han expresado la necesidad de mayor práctica de Cirugía. El punto a considerar sería si se arreglaría esa falta de horas en la forma en que sugiere el Lic. González, o si siempre sería necesario, aun trabajando en esa forma, el aumento.

En relación con esta solicitud, y a propuesta del señor Rector, se acuerda que la Comisión de Personal, a la cual se agregarán el Dr. Fischel y el proponente, estudie la situación de las horas de Clínica de Cirugía e informe, en la próxima sesión, al Consejo.

La Comisión, aumentada con el Dr. Fischel y el señor Rector, estudiará lo relativo a la solicitud de dos horas para Prótesis y Materiales Dentales del tercer año.

No se acoge la solicitud de aumento de horas para Patología Bucal, puesto que habría muchos profesores que, en igual forma, podrían solicitar más horas para investigación.

Se acoge la proposición de la Comisión para que consulte al Decano de la Escuela de Medicina la posibilidad de pagar con fondos de la Escuela, el aumento de dos horas semestrales para la cátedra de Histología, ya que la recolección de material histológico, según opinión de las autoridades de Odontología, será de utilidad para Medicina.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación que suscribe la Comisión de Personal, dirigida al señor Rector, la cual dice lo siguiente:

“...Nos permitimos presentar a su consideración el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Educación para que hayan algunos ajustes en el personal administrativo, y la Creación de puestos nuevos a que darían lugar aquellos.

Propone:

Tiempo Completo para el Director de la Sección de Educación Primaria, Prof. Rafael Cortés, quien pasará a desempeñar de pleno esa función ¢2.400.00.

Servicio Administrativo. Veinte Horas Estudiante ¢400.00.

Aumento de sueldo a la Auxiliar de Dirección Artística en correspondencia con el aumento solicitado de Euritmia ¢200.00.

Oficial Segundo para sustituir con él y con horas estudiante el trabajo de Oficial Primero del Prof. Rafael Cortés ¢720.00.

Veinte Horas Estudiante:

La necesidad de estas horas se prueba por el hecho de que en este año y en los últimos recientes nos hemos visto obligados a tener auxiliares (estudiantes) hasta en número de tres para ayudar en labor de Secretaría y Taller. El sueldo de estos auxiliares se paga con un fondo constituido por contribuciones voluntarias de la Facultad para diversos menesteres. El año pasado solicité horas estudiantes para resolver estos problemas y se denegó la solicitud por cuanto no había sido presentada con la anticipación debida. Este renglón de presupuesto ayudaría a sustituir en parte trabajo que realiza el profesor don Rafael Cortés, si pasa él, como solicitamos y es de justicia, a ocupar su puesto de Director de la Sección de Educación Primaria.”

En cuanto a lo primero, la Comisión juzga que habiéndose pronunciado el Consejo Universitario, en dos ocasiones, sobre la necesidad imperiosa de congelar, desde el punto de vista de las remuneraciones, todos los cargos administrativos de la Universidad, no está en capacidad de recomendar la petición transcrita.

Considerando que no habrá cambios en la función encomendada al Prof. Cortés, por las razones apuntadas, tampoco cree oportuno se tomen en cuenta las gestiones hechas para nombrar funcionarios que vinieron a reemplazarlo en el desempeño de sus cargos, ya que estos han sido realizados con mucha propiedad.

En lo que se refiere a las horas estudiante, como no se hizo acompañar la solicitud de una amplia explicación de las actividades y trabajos en que se van a aplicar, y en vista de que la situación de la hacienda universitaria estará débil el año entrante, recomendamos se le concedan a la Facultad de Educación 10 horas estudiante.

Sin otro particular, nos suscribimos del señor Rector, Lic. Don Rodrigo Facio, atentos y seguros servidores,

LA COMISIÓN.”

Se acoge el criterio de la Comisión en cuanto al tiempo completo del Prof. Cortés y al nombramiento de un Oficial Segundo para sustituir con él y con horas estudiante el trabajo de Oficial Primero del Profesor Cortés. Se fundamenta en ese criterio negativo en el acuerdo del Consejo sobre congelación de salarios para el año próximo.

La Dra. Gamboa retira la solicitud de un aumento de sueldo a la Auxiliar de Dirección Artística en correspondencia con el aumento solicitado de Eurytmia, pero insiste en su solicitud de veinte horas estudiante.

El Prof. Monge Alfaro consulta si los estudiantes que prestarán sus servicios con base en las horas que solicita la Dra. Gamboa, han adquirido tal destreza y habilidad como los alumnos de años superiores que en Química y Farmacia desempeñan ese

tipo de funciones. Además, si las horas son fuera del tiempo lectivo o si interfieren con los horarios.

La Dra. Gamboa explica cuáles son las funciones que realizan por medio de tres estudiantes; en primer lugar hay una encargada de llevar al día las anotaciones de registro de ausencias, lo que implica el control diario de 14 libros de clase.

Luego otra que lleva el tarjetero del material escolar en el taller, un trabajo que es imprescindible y por último una tercera estudiante que realiza trabajos de mecanografía para polígrafo y colabora con asuntos especiales como la elaboración del boletín.

El señor Rector está de acuerdo en aceptar la proposición de la Dra. Gamboa. No es, como en el caso de Química por ejemplo, una forma de horas estudiante en el sentido que usualmente se entiende en el Consejo, pero son necesarias.

Se procede a votar. Se inclinan por la recomendación de 10 horas hecha por la Comisión los señores Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Dr. Fischel y el Prof. Monge.

Por acoger la proposición de 20 horas, de la Facultad se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Méndez y Ortiz, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el señor Rector.

El Lic. Sotela se pronuncia por quince horas.

Se acuerda de conformidad con el criterio de la mayoría, conceder las 20 horas estudiante gestionadas por la Facultad.

ARTICULO 47. El señor Rector dice que ha dejado para el final las necesidades presentadas por la Rectoría. Desde luego se acoge el criterio de la Comisión en cuanto a la recalificación de la Oficial Segunda, recepcionista.

En cuanto a la gestión para una plaza de Oficial Tercera, expone lo siguiente:

Actualmente colabora en el trabajo de preparación de las Actas, que es muy intenso, la señora Hilda Vega de Brünker, funcionaria de la Escuela de Medicina, mediante arreglo con el señor Decano durante medio tiempo. Pero las funciones de Medicina demandarán de su parte, el año próximo, mayor trabajo. Entonces quedará la totalidad del trabajo en el personal original de la Rectoría y, por ser este muy fuerte, no es posible que lo atienda una sola mecanógrafa. La señorita Araya se ve afectada en su salud por el tiempo de trabajo y se ha gestionado un cambio con otra persona de la Institución para que haga los stenciles. Hasta ahora no ha sido posible conseguir ninguna con experiencia y práctica suficientes. La señorita Araya tendrá un permiso para descansar, en vista de disposición médica que así lo recomienda.

El Dr. Peña Chavarría considera que la señora Vega de Brünker podrá ayudar, hasta donde le sea posible, como hasta ahora; pero señala que, además de que el año próximo Medicina tendrá mayor trabajo y demandará más tiempo de su parte, la señora de Brünker se encuentra en estado de gravidez y llegará un momento en que deba retirarse de sus actividades laborales.

El señor Rector propone se autorice la creación de la plaza de Oficial Tercero para la Rectoría, la cual no se hará efectiva mientras la señora Brünker pueda prestar su colaboración, en la forma que ahora lo hace. En el momento en que ello no pudiera continuarse, por razones físicas o por obligaciones que le imponga la Escuela de Medicina, quedaría autorizado para llenar la plaza indicada.

Se acuerda acoger la proposición que formula el señor Rector, autorizándose la creación de la plaza de Oficial Tercera y seguir el procedimiento propuesto por él para llenarla en el momento en que sea necesario.

ARTICULO 48. En nota dirigida al señor Rector, dicen los miembros de la Comisión de Personal:

“...La Comisión de Personal dirige a usted la presente nota, con el objeto, si lo tiene a bien, eleve a conocimiento del Consejo Universitario la siguiente idea: uno de los porteros que prestan servicios en las oficinas centrales de la Universidad -Rectoría-, Secretaría General y Relaciones Públicas- Carlos Montero, tiene más de 10 años de trabajar para la Institución. El horario de labores del mencionado servidor es como sigue: de las 5 a las 11 a.m., y de las 13 a las 17 a.m. De lunes a viernes, y de las 5 a las 11 a.m., sábados con un total de 56 horas semanales. Corrientemente la jornada de los porteros es de 48 horas. La Comisión de Personal sugiere que al mencionado portero se dé categoría de Jefe para llevarle el salario a ϕ 525.00 mensuales. El otro portero Ángel Guillén, está en las mismas condiciones del señor Montero, y es tan eficiente y responsable como este, pero la Universidad le proporciona una pequeña casita a fin de que cuide, por las noches, el edificio en donde se encuentra instalado el Conservatorio de Música. Por esa especial circunstancia no hacemos extensiva la sugestión a él”.

Explica el Ing. Baudrit que no se trata de un aumento de salario, sino de un cambio de categoría para reconocer con justicia los servicios de un trabajador competente de la Institución.

Se acuerda acoger la proposición de la Comisión, llevando al señor Carlos Montero Lizano a la categoría de Jefe, con un salario de ϕ 525.00 mensuales a partir del 1º de marzo de 1960.

Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 49. El señor Rector informa que en cumplimiento de encargo que le formulara el Consejo Universitario en sesión pasada, conversó con el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, profesor Mariano L. Coronado y con el Decano Trejos sobre la posibilidad de utilización de la señorita Hortensia Sevilla en funciones de la Facultad de Ciencias y Letras.

Llegaron a la conclusión, después de esa conversación de que ello no es posible, dadas las actividades propias dentro del Departamento que ella desempeña y el carácter y las condiciones de las requeridas por la Facultad de Ciencias y Letras.

Consideraron que hay una Oficial II, la señorita Elda Virginia Blanco, que es la que podría servir para las funciones de colaboración con el Vice-Decano. Si ello se acordara así, habría que crear una plaza de Oficial III en Ciencias y Letras, para sustituir a la Srita. Blanco en sus actuales funciones.

En todo caso se trataría de un arreglo interno que oportunamente llevaría a cabo la Facultad.

El Prof. Trejos explica que el argumento negativo de la Comisión se fundamentó en la posibilidad de obtener los servicios de la señorita Sevilla como Auxiliar del Vice-Decano. En esta forma queda justificada la solicitud de la Facultad.

De manera que se trataría de autorizar una nueva plaza de Oficial III para Ciencias y Letras en el entendido de que sería para atender a las funciones de Evaluación.

Se acuerda acoger esa solución, autorizando a la Facultad para hacer los arreglos internos del caso, una vez que el presupuesto esté aprobado.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación suscrita por la Comisión encargada de conversar con el Dr. Eduardo Carrillo acerca de su horario de servicios. El informe que se acompaña dice lo siguiente, en nota dirigida al señor Rector:

“...Los suscritos, encargados por el Consejo Universitario para conversar con el Dr. Eduardo Carrillo, Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, con el propósito de hacer un estudio acerca de las razones que tenía para empezar de Director de las nueve de la mañana y no a la hora en que empieza a funcionar el Departamento a su cargo, elevan a su conocimiento el siguiente informe:

La situación es la siguiente: la Clínica empieza a trabajar todos los días a las ocho de la mañana y termina a las 12 pm; y a su Director, doctor Eduardo Carrillo, la Facultad le ha fijado el siguiente horario: de lunes a viernes de las 9 a.m. a las 12 m. El horario de trabajo del doctor Carrillo da exactamente el mínimo de horas que el Consejo acordó para el personal administrativo de la Institución, o sea 38 horas. Ahora bien, el doctor Carrillo trabaja en el Policlínico del Seguro Social, -según informe verbal que se sirvió dar a los suscritos- cinco horas semanales, distribuidas así: una hora de lunes a viernes, de 8 a 9 a.m. Aún cuando el doctor Carrillo cumple con la letra de la disposición del Consejo, en cuanto se refiere al mínimo de horas de trabajo fijado al personal administrativo, es funcionario de tiempo completo, responsable de la dirección de todos los servicios clínicos que ofrece la Facultad de Odontología, desde el punto de vista docente y del servicio al público, es necesario pensar si el tiempo que debe dar el doctor Carrillo al cumplimiento de sus funciones, puede subirse del mínimo. En la conversación que tuvimos con el doctor Carrillo los suscritos, le dijimos que el funcionario de tiempo completo, de acuerdo con el reglamento, debe dedicarse en forma exclusiva a la Universidad -excepto en los casos en que el Consejo hace excepción- y además, que la Clínica funcionaría algunas horas durante la semana sin su presencia. El doctor Carrillo en lo concerniente a nuestro último punto de vista expresado se sirvió hacernos las

siguientes consideraciones: 1. Como la Clínica tiene que trabajar de lunes a viernes de las 8 a.m. a las 12 m. y de las 13 a las 17 horas, y los sábados de las 8 a.m. a las 12 m., y suponiendo que entrara a las 8 a.m. y saliera a las 11. de la mañana para estar de nuevo al frente de los servicios a las 13 horas, entonces habría una hora en que otra persona tiene forzosamente que cuidar la Clínica. 2. Conviene más que esa hora en que no esté el Director sea de las 8 a las 9 a.m. pues es de menor trabajo, que no de las 11 a las 12 m., en que los estudiantes deben terminar numerosas intervenciones dentales, que necesitan de la oportuna guía y del adecuado consejo del Director de la Clínica, si no necesitaren. 3. La Clínica en lo que lleva de funcionar de acuerdo con los nuevos propósitos, estructura y métodos, indicados en el plan que presentó el señor Decano con fecha 8 de abril del año en curso, ha hecho uso de los experimentados servicios de la señora María de los Ángeles Chavarría, Oficial Primera, sin que hubiera habido ni de parte de estudiantes ni de profesores, ni del Comité Técnico, ni de la Facultad, queja alguna. 4. La forma como concibió el funcionamiento de la Clínica con la inestimable ayuda de los compañeros ha dado óptimos resultados. 5. Juzga importante dar las cinco horas en el Seguro Social por las conexiones y relaciones que conviene existan entre los servicios de igual naturaleza que dos instituciones dan, no solo por la experiencia que se obtiene, de indudable beneficio para la Escuela y los estudiantes, sino, también, por la recíproca ayuda que deben darse las Instituciones del Estado. 6. El trabajo que hace en el Policlínico del Seguro Social no es agotador, pues se reduce casi exclusivamente, a extraer piezas dentales. Los suscritos conversamos luego con el representante propietario de los estudiantes, señor Ugalde, sobre la forma como ha venido funcionando la Clínica desde que el doctor Carrillo la dirige, y nos dijo que en servicio al público, disciplina, aprovechamiento científico y pedagógico, en seriedad y regularidad de los trabajos, ha experimentado un mejoramiento notable. Desde el punto de vista del Reglamento, el Dr. Carrillo no puede trabajar en otra Institución más que en la Universidad. Pero si se le aplican a él las disposiciones reglamentarias, eso mismo habría que hacer con todos los funcionarios de la Institución. Habría que corregir, también, situaciones de otra índole, que mientras permanezcan debilitan las medidas que se tomen para aplicar las normas acordadas por el Consejo Universitario.”

El Dr. Fischel explica que la Clínica en realidad no comienza sus servicios propiamente dichos para el público, sino hasta las nueve de la mañana. De manera que cuando el Dr. Carrillo llega a sus funciones, es cuando efectivamente se requiere su presencia al frente de la Clínica.

El Ing. Baudrit dice que tiene mucha simpatía personal para el Dr. Carrillo. Pero no hay que llamarse a engaño; aquí se está discutiendo si él puede dedicar parte de su tiempo a servir a otra Institución. La verdad, hija de Dios, es que se ha estado evitando que esa situación se presente en los casos de otros profesores y servidores de otra Institución. La verdad, hija de Dios, es que se ha estado evitando que esa

situación se presente en los casos de otros profesores y servidores de otra Institución. Cita el caso de Agronomía: si un profesor es autorizado para un servicio a otra dependencia, remunerado, sufre la rebaja correspondiente en su salario. Tal es el caso del Dr. Echandi; igualmente se ha procedido con el Ing. Padilla y con el señor Rector, para citar ejemplos, a pesar de que las funciones que este último tiene en el Banco Central son de tantísima importancia para el país.

El doctor Fischel señala que los casos de Padilla y Echandi eran por periodos de tiempo largo, y en el caso del señor Rector es por una tarde.

Dice este -el señor Rector- que también se le rebaja una hora lectiva que, con permiso del Consejo Universitario, imparte en la Escuela Superior de Administración Pública.

El Prof. Trejos señala que el asunto está claro: si todas las clínicas trabajan de 8 a 11, habría que rebajarle al Dr. Carrillo una hora. Si trabajan de 9 a 12, están cumpliendo adecuadamente su horario de trabajo.

El señor Rector dice que si el Decano de una Escuela Universitaria debe estar al frente de sus funciones mientras esta se encuentre abierta, igual cosa deberá suceder con un Director de Clínica con respecto a este. Ambas son funciones de extrema importancia dentro de la organización institucional.

El señor Rector añade que es inadmisibles que se le permita trabajar en otra Institución en horas de servicio de la Universidad, la Escuela y la Clínica siendo estas horas remuneradas allá.

El Director de Clínicas debe estar presente durante todas las horas en que estas prestan sus servicios; fuera de esas horas, como en los casos de otros funcionarios de la Institución, se les podría dar permiso para atender actividades en otras entidades.

Se acuerda pronunciarse sobre si cabe la autorización para que atienda esa hora en el Seguro Social -de 8 a 9 de la mañana- sin deducción de su sueldo; o si debe estar en sus funciones durante todo el tiempo en que las clínicas trabajen, deduciéndose del sueldo el tiempo que se le permita trabajar en actividades remuneradas fuera de la Universidad.

Por la primera tesis se pronuncian el representante estudiantil Méndez, quien considera que la operación de las clínicas se lleva bien en la forma en que se hace; el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel. Por la segunda tesis, la que considera que debe estar al frente de sus funciones de Director de Clínicas durante todo el horario de estas, se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, el Lic. Sotela, el Lic. González, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Ortiz, el Dr. Peña, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Se acuerda dirigirse al Dr. Carrillo para comunicarle que, en su condición de Director de Clínicas, debe estar al frente de sus funciones durante todo el tiempo de duración de los servicios de estas, conforme al horario de trabajo establecido. El Consejo con mucho gusto le dará permiso para prestar servicios a otra Institución, siempre y

cuando ello no interfiera con ese periodo o dentro de él, pero entonces con la deducción de salario a la que refiere el artículo del Reglamento de Personal.

Comunicar: Dr. Carrillo.

ARTICULO 51. Se da lectura a informe que suscriben los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Prof. Trejos, Prof. Monge, y Dra. Gamboa, sobre cursos del Conservatorio de Música, el que dirigido al señor Rector dice lo siguiente: "...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por el Conservatorio en el sentido de crear los siguientes cursos:

a) Trompeta,

b) Corno,

c) Trombón,

d) Tuba,

Con nueve horas de clase por semana.

e) Violín,

f) Viola,

Con igual número de horas de clase por semana e incorporación del curso libre de música de cámara en los programas y planes de estudios del Conservatorio". La Comisión ve con simpatía la solicitud en referencia, porque viene a ofrecer mayor número de oportunidades a quienes desean seguir la carrera de músico. Sin embargo, hay un obstáculo y es que se encuentra en proceso de desarrollo una evaluación del Conservatorio, y lo natural es recomendar la creación de cátedras con base en los resultados del mismo. De acuerdo con un informe presentado a usted por la comisión evaluadora del Conservatorio, el estudio no estará listo antes del último de octubre. Como para esa fecha ya la Comisión de Personal y el consejo han conocido de la creación de nuevas plazas, sugerimos que se fije un prudencial número de horas -sin otorgar aún- en el plan del Conservatorio para ofrecer el año entrante, si no todos, por lo menos algunos de los cursos mencionados.

Nos parece indispensable abrir un nuevo curso de violín, un curso de corno y otro de tuba, así como incorporar a los planes de estudio libres que puede el Conservatorio ofrecer el año entrante, el de Música de Cámara -que la experiencia ha demostrado ser de magníficas proyecciones en el ambiente cultural de Costa Rica. El total de horas sería: para los cursos nuevos 10 horas y para Música de Cámara cuatro horas semanales."

Se acuerda acoger las recomendaciones formuladas por la Comisión, en cuanto a las solicitudes planteadas para cursos en el Conservatorio de Música.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Presupuesto.

ARTICULO 52. La misma Comisión, en documento que suscriben el Prof. Trejos y el Prof. Monge A., dice lo siguiente:

“...La Comisión de Planes de estudios recibió de parte del Ingeniero Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, el acuerdo tomado por esta, en sesión verificada el 14 de agosto del año en curso, en el sentido de recomendar el Plan del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras para reformar la Licenciatura en Química. Como el mencionado proyecto afectaba, en cierta manera el área de Física y Matemáticas, y el segundo año -primero profesional- de la Facultad de Ingeniería, estuvo de acuerdo si las cosas se planteaban dentro de las siguientes condiciones. “Con respecto al proyecto presentado por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras para modificar el plan de estudios que lleva a la Licenciatura a través de ese Departamento, me permito informar a usted que esta Facultad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó recomendar favorablemente dicho proyecto, bajo las siguientes condiciones en lo que se refiere al Plan de Estudio de la Escuela de Ingeniería:

1° El curso de “Geometría” que se pasa a II año se llamará sencillamente “Geometría” y no “Geometría Moderna”; se impartirá en ocho lecciones por semana durante el primer semestre y su programa se definirá posteriormente de mutuo acuerdo entre la Escuela de Ingeniería y el Departamento Físico Matemático de la Facultad de Ciencias y Letras.”

2° En el segundo semestre se dará el curso de Geometría Descriptiva con ocho lecciones por semana.

3° El curso de Dibujo (II año) proveniente de la refundición en uno solo del de I y II año actuales, se impartirá en 10 lecciones por semana.

4° Los grupos para las asignaturas de Geometría Descriptiva y Dibujo no serán mayores de veinte alumnos.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en ese entonces con la ayuda del Prof. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química, tomó en cuenta a la hora de hacer las respectivas recomendaciones el pensamiento y los intereses de la Escuela de Ingeniería.

La Comisión ha creído conveniente informar al Consejo Universitario de las sugerencias de la Escuela de Ingeniería y dejar en forma clara, desde el punto de vista de esta, como quedan las cosas.

De lo dicho hasta ahora en el presente informe el Consejo ya se pronunció. Queda por analizar un punto insertado en el informe de la Escuela de Ingeniería, el punto 4, que recomienda que los grupos para las “Asignaturas de Geometría Descriptiva y Dibujo no sean mayores de veinte alumnos”. Esto puede traer aumento de horas en el presupuesto de Ingeniería.”

La Dra. Gamboa señala que no suscribió el informe hasta tanto no conozca si lo que se propone no viene a modificar el plan de la Escuela, de manera tal que los estudiantes queden muy recargados.

Se le explica que ello no será así.

Conforme a esa explicación, suscribe recomendaciones de la Comisión.

Se acuerda aprobar lo solicitado, conforme a las recomendaciones de la Comisión y se preguntará cuál será el impacto económico que se producirá al poner en vigencia lo resuelto, el 1961.

ARTICULO 53. La Comisión de Personal suscribe la comunicación que dice: (en relación con solicitud de Microbiología).

“...La Comisión de Personal conoció de una solicitud, enviada por don German Sáenz Renault, Asistente Primero del Laboratorio de Histología, a través del Jefe de la Oficina de Personal, en la cual hace dos proposiciones:

a) Que el Oficial 5º del Laboratorio mencionado -que gana en calidad de tal ϕ 350.00- se le recalifique el puesto que desempeña.

b) Que el propio Asistente Primero, en virtud de habersele recargado la dirección del Laboratorio de Histología, se le aumente su actual sueldo -que es de ϕ 600 a ϕ 800.00.

Con respecto a ambos pedidos, la Comisión de Personal, tomando en consideración el hecho de que no se hubiera presentado a través de los canales correspondientes -Decanatura de Microbiología- y, además, de que se presentó el 23 de setiembre, o sea casi un mes después de la fecha máxima acordada por el Estatuto para solicitar aumentos y creación de plazas nuevas, no puede considerarla, salvo mejor opinión del Consejo Universitario.”

Se acoge el criterio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 54. Se acuerda aprobar el informe que sobre el Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas, que figura como anexo N° 3 del acta de la sesión No. 1026, rindió la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Se acuerda pedir a la Escuela información acerca del impacto económico que su aplicación representará en 1961.

El Lic. Jiménez explicó algunas objeciones de poca monta planteadas por el Prof. Trejos, de manera satisfactoria para éste y para el Consejo.

ARTICULO 55. El Ing. Baudrit dice que desaparece la cátedra de Economía Agrícola, conforme explicó el Lic. Jiménez, para distribuirla dentro de otros cursos. En la Facultad de Agronomía siempre se vio con interés la existencia de ese curso. Se tenía la esperanza de que siguiera en los currículos. En Agronomía hay curso de Economía, pero muy elemental y es de mucha importancia ese conocimiento para las necesidades agrícolas del país.

Solicita que el Consejo Universitario tome un acuerdo en virtud del cual se deje abierta la posibilidad de impartir Economía Agrícola como un curso especializado, para alumnos que hayan concluido sus estudios para el grado, en la Facultad de Agronomía.

Se acuerda acoger la idea propuesta por el señor Decano de Agronomía, comunicando lo correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 56. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector que suscribe el Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, la que dice así:

“...El Consejo Universitario acordó al comenzar el actual curso lectivo, que de la partida de Extensión Cultural se tomarán ₡ 240.00 mensuales para retribuirle al profesor Alfredo Serrano seis lecciones semanales, que ofrecería en el Conservatorio de Música a un grupo de artistas, con el propósito de formar una Orquesta de Cámara. El período solicitado por el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, profesor John Portugués, y aprobado por el Consejo para realizar el proyecto fue de seis meses, el cual terminó el último de agosto.

Con base en la magnífica labor desplegada por el profesor Serrano y la devoción manifestada por las personas que se han beneficiado con sus enseñanzas y orientaciones, sugiere al Consejo que se amplíe el periodo de la experiencia por seis meses más, o sea hasta fines de febrero de 1960, y que se tome de la partida de Extensión Cultural la suma de ₡1.440.00 costo del salario correspondiente.”

Se acuerda acoger la proposición que formula el Prof. Monge Alfaro, prorrogando por seis meses más, hasta final del mes de febrero de 1960, el pago de la suma indicada al profesor Serrano.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Personal, D.A.F.

ARTICULO 57. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, en la cual se dice lo siguiente:

“... El Consejo Universitario acordó, en la sesión No. 1026 del 28 de setiembre recién pasado “con vista de nota suscrita por el señor Director del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, referente al Programa del Seminario que para profesores de Inglés, se impartirá en enero de 1960, del 18 al 29, en ese Organismo, hacerla del conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que se sirva informar sobre su contenido a la mayor brevedad posible”.

Pasé este asunto al señor Director del Departamento de Filología, con el ruego de darme su opinión al respecto después de consultar con los profesores de la Sección de Inglés de dicho Departamento.

Los seminarios correspondientes a cada una de las asignaturas del programa, será solamente cinco y a lo sumo seis durante todo el curso. Mediante una equivalencia de los créditos que corresponden a cada una de las mencionadas asignaturas con los créditos definidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se llega a determinar que habríamos de reconocer un tercio de crédito a quien participe con éxito en uno de los seminarios. Esto no parece conveniente.

La idea del Centro Cultural parece ser más bien la de que se otorgue un crédito global a quien participare con éxito en todos los seminarios del programa. Pero esto tampoco parece conveniente, ya que nuestra costumbre es adjudicar créditos, individualmente, por asignatura.

Por las anteriores razones, de acuerdo con el señor Director del Departamento de Filología, considero que no sería del caso reconocer créditos a nuestros alumnos que participen en dichos seminarios, como sugiere el señor Shermann en la nota que escribió dirigida a usted con fecha 21 de setiembre recién pasado. En vista de la urgencia de una resolución sobre este asunto y de que las observaciones arriba hechas parecen muy concluyentes, tanto el señor Director Agüero como el suscrito Decano hemos estimado que podríamos dar la presente opinión sin necesidad de consultar al Consejo Directivo de esa Facultad, según había dispuesto el Consejo Universitario.

En cambio, a ambos nos ha parecido que los seminarios serán de gran valor que aquí podemos recomendar muy enfáticamente a los alumnos que actualmente siguen los cursos de inglés de II y III años, que asistan a esos seminarios y participen activamente en ellos, pues habrán de resultar un complemento sumamente importante de los cursos que, casi con iguales denominaciones, están siguiendo en esta Facultad.”

Se acuerda acoger el criterio expresado por la Facultad de Ciencias y Letras. Se informará de ello a los personeros del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano.

ARTICULO 58. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el señor Embajador de España, don Emilio Núñez del Río, la cual dice lo siguiente:

“...En agosto de 1957, esta Embajada y en su representación, por enfermedad mía el secretario de la misma don Iván de Bustos tuvo la satisfacción de hacer una entrega de libros a la Biblioteca de esa Universidad como muestra del interés que España acuerda a ese ejemplar Centro docente en el que han de forjarse las juventudes de Costa Rica.

Esta entrega, que tuvo un carácter simbólico por el reducido número de volúmenes ofrecidos, creo que podría y debería completarse con algo más importante que reforzara con un vínculo más permanente la relación cultural entre España, fuente de la admirable lengua que como precioso don ha ofrecido a veinte países, y, Costa Rica, que por tantos motivos, es uno de los más fieles depositarios.

Por estas razones, al tener conocimiento de que en un próximo futuro ha de ser construido en esa Universidad un local para albergar su Biblioteca, me ha sugerido el proyecto que me permito exponerle de que en esta nueva instalación sea reservada una sala o espacio, en el que bajo la denominación de la Sala de España u otro similar, se reunieran las obras y publicaciones que esta Embajada en nombre de España, estaría dispuesta a ceder en calidad de depósito permanente a la mencionada Biblioteca.

Estas obras serían las que componen la actual biblioteca de esta Embajada, con un número de volúmenes que sobrepasa los dos mil y que regularmente se va incrementando con nuevos envíos que le van completando y enriqueciendo.

En caso de que usted considera factible e interesante este proyecto, tendría mucho gusto en tratar de sus detalles con el Director de la Biblioteca de la Universidad o persona que fuera designada a tal efecto con el objeto de precisar la forma y condiciones en que esta entrega podría efectuarse.”

Dice el señor Rector que consultó la propuesta con don Efraín Rojas y este, en respuesta a su pregunta, dice lo siguiente:

“... Me permito muy atentamente darle mi opinión respecto al contenido de la carta suscrita por el señor Embajador de España, don Emilio Núñez del Río.

1. En relación al tercer párrafo, no conviene como él lo plantea por las siguientes razones:

a) Se perjudicaría la organización técnica de la Biblioteca, pues los libros y revistas de medicina, de educación, de historia que prestaría dicha Embajada estarían en la llamada Sala España, y no donde les correspondería y en donde serían de mayor utilidad.

b) Sería un mal precedente, pues todas las embajadas con un afán político o de propaganda, querrían tener una sala cada una.

c) De acuerdo con las características de los nuevos edificios de bibliotecas universitarias, no hay salas, como parece concebirlo el Sr. Embajador, por lo que la Universidad no se podría comprometer a algo que no podría cumplir.

2. En relación al párrafo cuarto, creo que sería muy conveniente para la Universidad que esta biblioteca pasara a su custodia. En general es muy buena y además constantemente se estaría enriqueciendo.

3. Se le podría hacer una contrapropuesta o buscar otro medio para que esa Biblioteca pase a nuestro poder porque vale la pena. Prometer un fichero de todos los libros de ella con indicación de dónde están, poner alguna ornamentación alusiva en una de las salas de lectura e inclusive llamarla de España u otro similar, como homenaje a la Madre Patria, lo que eliminaría la posibilidad de que otras embajadas pretendieran lo mismo, pero no tener una sala especial en donde estén todos esos libros juntos, pues así no prestarían un servicio de acuerdo con las necesidades de la Universidad, que en este caso es lo más importante”.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace el señor Rojas, encargado al señor Rector de someterla a consideración del mismo señor Embajador de España.

ARTICULO 59. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en la que se recomienda adjudicación de una licitación en los términos siguientes:

“...Me permito elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, la recomendación para que se adjudique a Siemens de Centro América, la licitación No. 54 “Equipo de Control de Tiempo”, por la suma de ¢15.719.95 (quince mil setecientos diecinueve colones y noventa y cinco céntimos).

Para hacer esta adjudicación, recomendé al Ing. Eléctrico don Henry Mac. Ghie, funcionario de medio tiempo de la Universidad, al cuidado del taller del Laboratorio de Física, para que hiciera un estudio de las ofertas y me diera su recomendación.

Este señor hizo un estudio cuidadoso y una valoración de los distintos aspectos de las ofertas, para determinar por puntuación cuál era la mejor oferta.

Del estudio hecho por Henry Mc. Ghie aparecen las siguientes ofertas, su precio y la puntuación correspondiente.

Almacén Koberg	279 puntos	valor	\$ 3.168.30
Servicios Técnicos	216 puntos	valor	4.089.00
Servicios Técnicos	246 puntos	valor	4.499.00
I. B. M. de C. R.	272 puntos	valor	5.277.28
I. B. M. de C. R.	233 puntos	valor	5.596.46
Almacén Mauro	287 puntos	valor	2.983.38
Siemens de C. A.	317 puntos	valor	2.545.54
Siemens de C. A.	323 puntos	valor	2.478.24

De acuerdo con la puntuación la mejor oferta es la de Siemens de Centro América, cuya adjudicación me permití recomendar.

Aunque el saldo de la partida de Equipo de oficina es apenas de ¢15.719.95, como el trabajo se pagará 30 días después de recibido y la importación del equipo se lleva 4 meses y uno de la instalación, adjudicado ahora, hasta el mes de febrero próximo estaría el equipo instalado y se pagaría en el mes de marzo de 1960.”

Dice el señor Rector que esta licitación, al adjudicarse, serviría para instalaciones, en adelante, del mismo tipo de relojes que ahora se adquiere.

Le parece que lo más conveniente es declarar desierta la licitación y hacer un estudio más amplio para licitar un sistema que cubra toda la Ciudad Universitaria. Además, eso sería conveniente para aliviar las dificultades económicas de la Institución.

Se acuerda declarar la licitación anterior, desierta, encargando al Departamento de Administración Financiera de llevar a cabo un estudio para el establecimiento de un sistema que abarque todas las instalaciones de la Ciudad Universitaria, a fin de sacar de nuevo, oportunamente la correspondiente licitación en el entendido de que será adjudicada la licitación de manera gradual.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 60. Se da lectura a dictamen rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, suscrito por los miembros Profesores Trejos y Monge y Dra. Gamboa, el cual dice lo siguiente:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que varíe el plan del Departamento de Filosofía con la inserción en el mismo de nuevas cátedras: Filosofía de la Cultura y Ontología Pedagógica.

El Departamento respectivo fundamenta la inclusión de Filosofía de la Cultura así: “Hoy son pocos los filósofos de altura que no den en sus obras margen para la temática de la Filosofía de la Cultura, incluso en América: Vasconcelos, Ramos, Zea, Francisco Romero.”

La concibe como una actividad docente flexible, siguiendo de cerca la experiencia que sobre estos asuntos han tenido las universidades alemanas, de modo que cada año se prepararía un temario especial, el cual se llevaría a efecto con la colaboración de numerosos profesores, especialistas en distintas materias. La Cátedra tendría un responsable y coordinador.

El Departamento propone un proyecto de temario para el primer año de vigencia con base en “Teoría de la Universidad” por las siguientes razones: 1º La especulación, el análisis de textos fundamentales y discusión del concepto de la universidad, pueden ayudar grandemente a clarificar la misión de nuestra institución; 2º El profesor podría disponer de la colaboración de otros profesores de la Universidad con ideas y experiencias sobre el tema.”

En lo que hace a Ontología Pedagógica el Departamento de Filosofía la justifica de la siguiente manera:

“El Departamento de Filosofía necesita una cátedra que analice ontológicamente el completo objeto de la pedagogía. Este objeto no puede quedar fuera de la carrera filosófica. El carácter que se desea dar a la cátedra mencionada es eminentemente especulativo: su esencia y fundamento está constituido por los problemas básicos implicados en el problema general de la transmisibilidad del saber.” Estudia el ser de la Pedagogía, donde ha de entrar necesariamente la axiología pedagógica.

El Departamento agrega, en su exposición de motivos, que la realidad pedagógica no está escindida en dos zonas: ser y valer, sino que ambos aspectos tiene un núcleo común. El curso abarcaría dos partes: 1º Las categorías del saber, 2º el saber para el existir.

Propone el Consejo Directivo: a) se elimine la Cátedra de Literatura Clásica (Grecolatina) que tiene cuatro horas semanales y se sustituya por Ontología Pedagógica; b) se reduzca a dos horas semanales la de Ética, que actualmente comprende cuatro, con el propósito de insertar Filosofía de la Cultura.

La Comisión informante tiene aún en estudio la denominada disciplina “Ontología Pedagógica” en lo relativo a denominación, contenido, método, finalidad académica y educativa, ubicación dentro del plan del Departamento de Filosofía, etc., y además, la idea de suprimir la Literatura Grecorromana.

La creación de la Cátedra de Ontología Pedagógica implica aumento de cuatro horas de clase, porque si bien es cierto que sustituiría a la de Literatura, esta siempre

tendría que ofrecerse a los alumnos del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

Por las razones dichas los suscritos miembros de la Comisión elevarán a su conocimiento un informe definitivo acerca de Ontología Pedagógica, y un detallado análisis sobre si el curso de Ética puede ofrecerse en dos horas como sugiere el Departamento que dicho sea de paso no explica por qué puede realizarse tal distinción.”

Se acuerda hacer del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras las recomendaciones de la Comisión para su aplicación futura, ya que por el momento no se pueden hacer cambios.

ARTICULO 61. Se acuerda que la sesión ordinaria correspondiente a la semana próxima, por ser feriado el día 12 de octubre, lunes, se celebrará el martes 13 a las ocho horas.

ARTICULO 62. El Ing. Baudrit desea se aclare lo resuelto por el Consejo en cuanto al pago al profesor Álvaro Wille. Se acordó en primer término, que iniciaría sus servicios a partir del 1º de setiembre. Luego gestionó el propio profesor se postergara su fecha de llegada por motivo de algunos atrasos, pero, finalmente después de haber firmado el correspondiente contrato, inició sus funciones el primero de setiembre.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera haciendo ver que el pago de los servicios del señor Willie deberá hacerse a partir del 1º de setiembre. Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 63. El Ing. Baudrit dice que en el edificio de Agronomía hay una constante falta de agua. Se debe al hecho de haberse tomado una conexión para la Rectoría y para otros Departamentos situados en los terrenos más bajos de la Ciudad Universitaria, donde incluso hay casas de habitación de algunos guardas, que consumen mucha cantidad.

Los laboratorios del edificio sufren mucho con esta escasez de agua. Propone que se vuelva a hacer la conexión con la cañería de Montes de Oca de los edificios situados al oeste de la Rectoría, para solucionar ese problema.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Planeamiento para que de los pasos necesarios e informe de lo correspondiente al Consejo.

ARTICULO 64. El Prof. Trejos dice que el Prof. Omar Dengo ha solicitado se nombre corrector de exámenes por dos meses a partir del 5 de octubre la cátedra de Economía.

La razón de esa solicitud es que en el curso hay más alumnos, los exámenes finales serán escritos y ha habido mayor número de exámenes parciales. El Prof. Jenaro Valverde no da abasto para cumplir con esa obligación.

La suma necesaria para ello no implicará aumentos para la Escuela o la Institución, pues se tomará de la partida de correctores.

Se acuerda acoger la solicitud que plantea el Prof. Trejos.

ARTICULO 65. El Prof. Trejos solicita se aclare comunicación informando de lo resuelto por el Consejo Universitario en el caso del curso de Traducción de Ruso, pues se hizo mal.

Así se acuerda. El Departamento de Actas hará la correspondiente aclaración.

ARTICULO 66. En relación con lo discutido y considerando en la sesión pasada para el nombramiento de un Auxiliar Tercero de Tiempo Completo, para las prácticas de Biología General, se acuerda hacer efectiva la creación de dicha plaza, sin que el asunto vuelva de nuevo a Comisión. Se deja así aclarada la resolución que figura en el acta de la sesión pasada, ya que las razones expuestas fueron suficientes para determinar su necesidad.

ARTICULO 67. La Dra. Gamboa informa que no se pudo lograr, en la Escuela de Educación, completar la elección de los representantes estudiantiles durante el mes de setiembre.

Solicita autorización para continuar el proceso durante el presente mes, con el objeto de concluir esa elección.

Se le otorga la correspondiente autorización.

ARTICULO 68. Dice la Dra. Gamboa que desde principios de año se llegó a una solución en relación con la Biblioteca de la Escuela de Educación, después de consideraciones llevadas a cabo en reunión de Comisión. El informe correspondiente quedó a cargo del señor Efraín Rojas y todavía se encuentra pendiente.

Solicita se gestione con él su preparación a la mayor brevedad posible.

Se encarga al Prof. Monge Alfaro de solicitar al señor Rojas la preparación del informe indicado.

ARTICULO 69. El representante estudiantil señor Méndez, dice que la parada de los autobuses que llegan a Ciencias y Letras hace que los estudiantes crucen a través de la zona verde. Sería conveniente modificar el trazado de las salidas, para conservar la zona verde.

Se acuerda dirigirse en ese sentido al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 70. El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que a pesar de que se le concedió un plazo de ocho días para dar su respuesta, debe dejar constancia de que a pesar de su interés por servir tiempo completo el Decanato de la Facultad, no le queda otra posibilidad que continuar el año entrante en la misma forma que hasta hoy, con vista de las circunstancias.

Se toma nota de la manifestación del Dr. Morales en respuesta a la proposición que le hiciera el Consejo en esta misma sesión.

ARTICULO 71. El Dr. Edwin Fischel hace manifestación similar, conforme a las posibilidades que le presentó el Consejo.

Atenderá el año próximo, en consecuencia, el Decanato de Odontología, durante medio tiempo con el mismo salario que hasta ahora, de acuerdo a la resolución de congelación emanada del Consejo.

Se toma nota de esa respuesta del Dr. Fischel.

ARTICULO 72. Con el objeto de dar mayor claridad a lo resuelto en el artículo 10 de la sesión No. 1026, en respuesta a consulta formulada por la Escuela de Ingeniería, se acuerda dirigirse a las Facultades diciendo lo siguiente:

“...Se acuerda manifestar a la Facultad de Ingeniería que las oportunidades que en un alumno universitario tiene, para presentar sus exámenes de fin de curso son dos: Noviembre y en Febrero. Quien no concorra a las dos pruebas de Noviembre podrá hacerlo a las de febrero y, en caso de no presentarse a estas últimas, se le tendrá por reprobado.

En cuanto al punto 2) se le responde a la Facultad que el Consejo Universitario dispuso, mientras se resuelve en definitiva el procedimiento general que se aplicará en todas las Escuelas de la Institución respecto a la nota de concepto en las prácticas para alumnos aplazados que cada una aplique aquellas normas que hasta ahora ha venido empleando.

Se agrega que los alumnos que se presenten a pruebas extraordinarias, hayan o no comparecido a las de Noviembre, deberán pagar, previamente, los derechos correspondientes que han sido señalados.

A las 13 horas se levanta la sesión.-

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 33, folio 378, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*